



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

MUNICIPIO DE CAJICA
SECRETARIA DE HACIENDA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2023 – 2032
LEY 819 DE 2003

Arq. FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

LEONARD FABIAN CUERVO LAMPREA
SECRETARIO DE HACIENDA

Septiembre de 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I. PLAN FINANCIERO 2023

1.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

- Contexto y Antecedentes Municipio de Cajicá
- Análisis de la Estructura Financiera del Municipio
- Contribuyentes Actuales
- Régimen Tributario Municipal
- Estado Actual de la Cartera
- Comportamiento de Ingresos y Gastos
- Recaudo histórico principales tributos municipales
- Cumplimiento límites de gastos de funcionamiento
- Endeudamiento y perfil de la deuda
- Contingencias y pasivo pensional

1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2023-2032

- Contexto macroeconómico internacional
- Contexto macroeconómico nacional

CAPITULO II. SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

2.1 METAS DEL SUPERÁVIT PRIMARIO

2.2 ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD

CAPITULO III. ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2021)

3.1 EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.2 EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO IV. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

4.1 GESTION CONTABLE

4.2 INDICADORES FINANCIEROS

4.3. DESEMPEÑO FISCAL

CAPITULO V. COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

CAPITULO VI. COSTO FISCAL DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

CAPITULO VII. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS DESDE 2021

CAPITULO VIII. VIGENCIAS FUTURAS

ANEXOS



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

INTRODUCCION

A través de la Ley 819 del 2003, se estableció para la Planificación Financiera de las entidades públicas, una metodología de obligatorio cumplimiento llamada Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de planeación financiera y de gestión pública a 10 años para la vigencia 2023-2032, que se vuelve dinámico de acuerdo con el comportamiento de la situación financiera para la toma de decisiones garantizando el equilibrio entre los ingresos y los gastos, el cumplimiento de las normas vigentes en materia de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina, viabilidad y responsabilidad fiscal, como lo estipula la Constitución Política.

El presente documento es el resultado del trabajo minucioso en el cual participaron diversas áreas de la administración, bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda que guarda afinidad con las necesidades del municipio, su situación financiera y la situación económica local, nacional e internacional, garantizando los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad social.

Para su proyección se tuvieron en cuenta las previsiones económicas, que se vislumbran en el futuro cercano.

Teniendo presentes los ocho capítulos del MFMP exigidos por la Ley 819 de 2003, se resalta el “CAPITULO I. PLAN FINANCIERO 2023” como principal instrumento de planificación presupuestal, que busca garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos el Plan de Desarrollo Municipal “CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD” 2020- 2023 calculando de igual forma la situación presupuestal y la estabilidad fiscal de la entidad hasta el año 2032.

El Plan Financiero definitivo contempla las decisiones tomadas en el proceso de análisis, estudio, concertación y debate del proyecto de acuerdo del Presupuesto 2023, el cual fue sometido ante el COMFIS para su aprobación y ante las respectivas instancias.

El segundo, comprende las metas de superávit primario y la sostenibilidad de la deuda pública para el horizonte del MFMP; en el tercero se explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos de la vigencia anterior, mostrando los resultados fiscales del año 2021; el cuarto presenta las acciones y medidas dispuestas por la Administración Municipal para el cumplimiento de las metas financieras; el quinto, evidencia el costo fiscal de las exenciones tributarias concedidas el año anterior; el sexto, comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes; el séptimo, presenta la cuantificación del costo fiscal de los acuerdos sancionados por el Concejo de Cajicá en la anualidad anterior; y, finalmente, el octavo relata el estado de las vigencias futuras que se encuentran vigentes de acuerdo a lo establecido por la ley 819 de 2003.

La proyección de los ingresos, así como las metas de superávit primario y deuda pública, se realizaron mediante análisis técnicos, acompañadas de concertaciones con los responsables del recaudo las rentas, se realizando un monitoreo constante del comportamiento de las rentas y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y crédito Público. Todo lo anterior se complementa con la aplicación de las medidas que toma la administración en materia de fortalecimiento del recaudo con la fiscalización tributaria, la gestión catastral y acciones de cobro.

Para la proyección de los gastos de funcionamiento se tienen en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, dando riguroso cumplimiento a los topes exigidos por la Ley 617 de 2000; en las transferencias a las entidades descentralizadas. Para los gastos asociados al servicio de la deuda se contempló la programación actual de la amortización, y las tasas de interés dando estricto cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 para garantizar la sostenibilidad y solvencia financiera del Municipio y, a la vez, garantizar la inversión social.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CAPITULO I

PLAN FINANCIERO 2023

De conformidad con la Norma Orgánica del Presupuesto Municipal, adoptado mediante el Acuerdo 04 de 2018, el Plan Financiero es uno de los componentes del Sistema Presupuestal del Municipio y hace parte fundamental del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). El Plan Financiero es el elemento fundamental para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales y para la programación fiscal de las entidades públicas. Es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos, buscando garantizar la sostenibilidad fiscal.

Es a través de Plan Financiero que se articula el proceso planificador con el ejercicio presupuestal, buscando la combinación de las diferentes fuentes de financiación de que dispone el Municipio: los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los ingresos propios con destinación específica, los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos por el gobierno Nacional, las transferencias del nivel departamental, entre otros.

El Plan Financiero se constituye, junto con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto General, en uno de los elementos centrales del sistema presupuestal Municipal. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003 en su artículo 5, establece el plan financiero como uno de los componentes del MFMP.

El Plan Financiero se convierte en un instrumento fundamental para planear las finanzas a mediano plazo, que facilitara el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, teniendo en cuenta que relaciona los costos totales de los programas y proyectos definidos en el marco de Plan Plurianual de Inversiones establecido en el Acuerdo 03 de 2020, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2020- 2023

“CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD”., con las reales posibilidades de financiación que anualmente se estiman en el presupuesto.

El Plan Financiero se estructura a partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el período 2023- 2032.

Por lo anterior, es el Plan Financiero un instrumento que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, enmarcándolas dentro de un contexto más amplio y haciéndolas consistentes con la política económica de manera que garanticen la estabilidad fiscal y financiera.

1.1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

CONTEXTO Y ANTECEDENTES MUNICIPIO DE CAJICA

El Municipio de Cajicá, es una entidad de gobierno del orden territorial que cumple funciones de poder ejecutivo enmarcadas por la Constitución Política artículo 288 y cuyas funciones están asignadas en la ley 136 de 1994; ubicada en la región andina departamento de Cundinamarca dirección calle 2a No. 4 — 07

Está localizado en el Departamento de Cundinamarca a 39 kilómetros al norte de Bogotá y pertenece a la provincia de Sabana Centro, ubicación que beneficia su crecimiento y desarrollo económico gracias a la cercanía con la capital del país. Acorde con la certificación emitida por el DANE, al 30 de junio de 2021 la población totalizó 96.678 personas; y según las proyecciones de esa misma Entidad al cierre de 2022, el Municipio contará con 99.720 personas aproximadamente, con un crecimiento concentrado en el casco urbano, el cual representa el 70,9%.

El objeto fundamental de la Alcaldía Municipal como Entidad Territorial es proveer de bienes y servicios a sus habitantes para garantizar el mejoramiento, permanente

de su calidad de vida, para ello debe administrar los bienes y recursos del Municipio; sus actividades se concentran en el servicio a la población en salud, educación; recreación, deporte, vivienda, servicios públicos y bienestar social; los servicios los presta a través de la infraestructura de escuelas y colegios donde estas han tenido mayor prioridad, centros recreativos, casa de la cultura, casa de la justicia, además, cuenta con la E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier incluida su nueva sede, también cuenta con las Instituciones descentralizadas como lo son, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, Instituto Municipal de Vivienda e Interés Social, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A EPC E.S.P, sociedad de economía mixta, dedicada a la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

De acuerdo con los resultados del informe de calidad de vida de Sabana como vamos, los indicadores más recientes de empleabilidad corresponden a 2020 y tuvieron unos resultados de desempleo de 5.6% que en comparación con los presentados en 2017 (7.4%) evidencian una reducción de 1.8%, lo que ubica al municipio de Cajicá como el de menor desempleo de la región Sabana Centro.

Conforme a los artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y la Ley 1755 de 2015, el Municipio de Cajicá presenta los siguientes datos de cobertura de servicios públicos: Acueducto 100%, Aseo 99% y alcantarillado 95%, con corte a junio de 2022.

El ente territorial cumple los procedimientos y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, obteniendo en la evaluación independiente del sistema de control interno una calificación del 95% en el primer semestre de 2022.

Es importante resaltar el comportamiento positivo del índice de desempeño desde el 2018 a 2021, donde el primer año obtuvo una calificación de 75.7 y desde 2019 presentó una importante mejora al registrar niveles por encima de 90 puntos.

Se debe destacar, el posicionamiento geográfico del ente territorial, así como sus indicadores sociales y de calidad de vida, los cuales han favorecido la dinámica poblacional y urbanística, su competitividad en la región, mediante el asentamiento de grandes industrias, y, por ende, la diversificación de sus ingresos, autonomía fiscal y sostenibilidad en su base de contribuyentes.

Es importante mencionar que en cumplimiento de lo regulado en el artículo 16 de la ley 819 de 2003, el cual dispone: “Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento”.

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1º de enero del año 2005”.

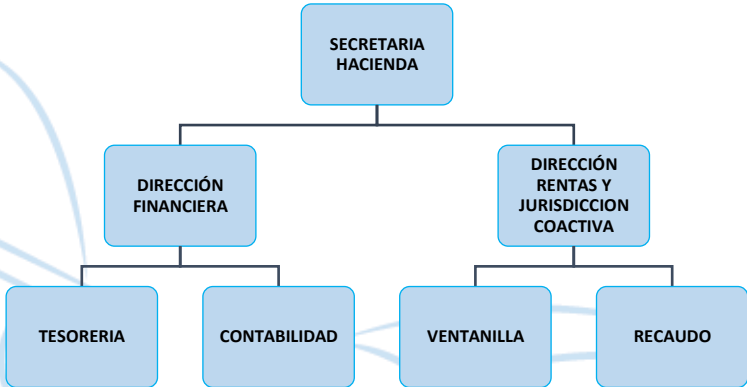
El municipio contrató dicha evaluación con la calificadora de riesgos Value and Risk Rating, resaltando que según acta No. 613 de fecha: 16 de septiembre de 2022 El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores mantuvo la calificación AA+ (Doble A Más) a la Capacidad de Pago del municipio de Cajicá. Destacando que el ente territorial posee una estructura de ingresos sólida y sostenible, soportada principalmente en recursos propios, que benefician la financiación de proyectos de inversión y su capacidad de pago.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL MUNICIPIO

La administración de los recursos financieros del Municipio está a cargo en forma directa de la Secretaría de Hacienda, oficina que depende jerárquicamente del

Alcalde Municipal, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo y en el Presupuesto Anual.

ORGANIGRAMA



Fuente: Municipio de Cajicá

El proceso de modernización y reestructuración llevado a cabo para lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines esenciales de la entidad territorial, de manera concordante con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Municipio de Cajicá, se materializó en el Acuerdo Municipal N° 06 de 2022 “Por medio del cual se establece la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá Nivel Central-Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, en virtud del cual el Honorable Concejo Municipal definió la nueva estructura administrativa y las funciones de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Con dicha actualización la secretaria de hacienda quedo con diecinueve (19) cargos de planta, con perfil profesional, técnico y asistencial, además posee como personal de apoyo y asesoría de la gestión fiscal y financiera.

Los recursos financieros del Municipio provienen principalmente de los impuestos, de las tasas y derechos y de las participaciones y transferencias, las principales fuentes de ingresos son:

- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Avisos y tableros
- Impuesto de delineación y construcción
- Ingresos por áreas de Cesiones
- Contribución especial de plusvalía
- Contribución sobre contratos de obra publica
- Estampilla Pro bienestar adulto mayor
- Estampilla Pro cultura
- Tasa pro deporte
- Sobretasa a la Gasolina
- Sistema General de Participaciones
- Tasas y derechos
- Multas y sanciones

Para que la Administración Municipal pueda satisfacer las necesidades de su población en materia de infraestructura, educación, salud, seguridad, etc., debe contar con fuentes de ingresos suficientes, razón por la cual la Secretaria de Hacienda tiene como prioridad el fortalecimiento de las finanzas municipales y el uso eficientes de los recursos

CONTRIBUYENTES ACTUALES

La plataforma tecnológica de las diferentes dependencias de la Secretaría de Hacienda está montada en un software denominado SYSMAN, el cual permite garantizar el recaudo y administración de los recursos financieros.

En impuesto predial se encuentran registrados como contribuyentes propietarios o poseedores 34.675 predios, de los cuales en la zona urbana hay 19.460 y en la rural 15.215. De otra parte, como responsables del impuesto de Industria y Comercio se reportan en el Registro de identificación tributaria RIT 5.579 .

RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en los Acuerdos 12 de 2020 y 010 de 2021, aprobados por el Concejo Municipal. Dichos documentos fueron proyectados por la Secretaria de Hacienda con el acompañamiento de todas y cada una de las secretarías, con esta herramienta se busca establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas municipales, incentivar el asentamiento de nuevos empresarios en el municipio para la generación de empleo, estimular la reforestación de zonas de reserva, estar acordes con la normatividad vigentes, entre otros. De igual forma se reorganizó la presentación del mismo incluyendo conceptos y temas que se encontraban pendientes por incluir y que faciliten al contribuyente la presentación de sus tributos

ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA

El municipio posee una cartera por concepto de impuestos por cobrar a contribuyentes que se encuentran en mora en el pago de sus obligaciones fiscales que asciende a la suma de \$10.852 millones de pesos; esta cartera fundamentalmente corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR EN MILLONES	
	ACUERDO DE PAGO	CARTERA
Impuesto Predial		7.600.660.541
Industria y Comercio		2.405.878.144
Cesiones	6.579.501.343	251.340.875
Delineación	1.963.990.471	100.487.921
Plusvalía	219.992.000	488.711.209
Alumbrado	115.202.530	5.000.000

TOTAL	8.878.686.344	10.852.078.690
-------	---------------	----------------

Cifras en pesos

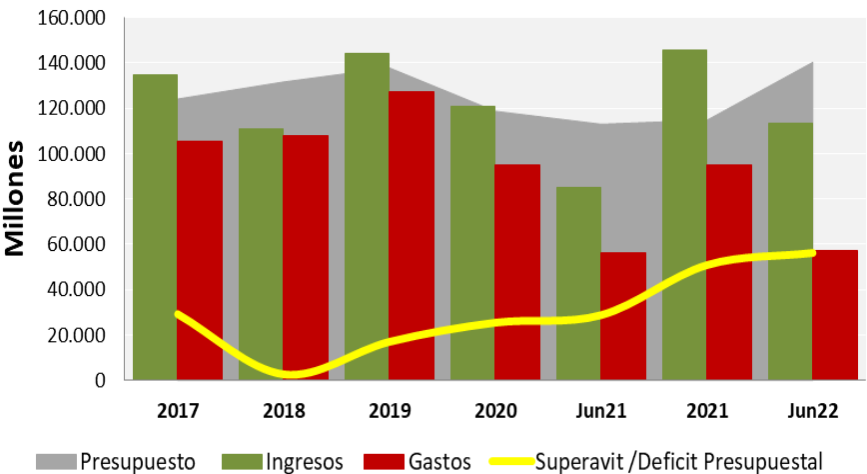
Fuente: Municipio de Cajicá

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

El Municipio ostenta una estructura de ingresos robusta, concentrada en recursos tributarios y una baja participación de las transferencias, situación que denota una menor dependencia a recursos de terceros, mayor autonomía fiscal, y, por ende, benefician el desarrollo de la inversión y su capacidad de endeudamiento.

Al cierre de la vigencia 2021 el municipio logró recaudar \$145.606 millones, lo que representa una ejecución destacable del 126.85% respecto al Presupuesto aprobado, gracias a la dinámica de los impuestos de delineación urbana por \$ 14.159,6 millones, Predial por \$24.508,3 millones e industria y comercio por \$ 28.112,7 millones cuyas ejecuciones fueron del 248.36%, 121.95% y 173.01%, respectivamente

EVOLUCION PRESUPUESTAL



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.

Cálculos: Value and Risk Rating S.A

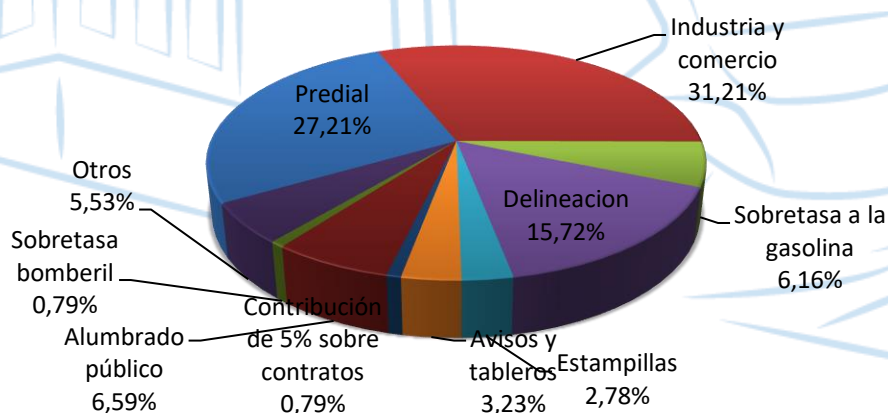
Para 2021, el presupuesto asignado alcanzó un valor de \$140.340 millones de los cuales recaudó el 80.86% por valor de \$113.473,5 millones y compromisos en gastos por el 40.81% de lo proyectado, equivalente a \$57.267,7 millones. Este comportamiento a nivel de ingresos muestra una dinámica positiva y acelerada

consecuente con la reactivación económica; ya que en los primeros 6 meses del año, el Municipio percibió más del 80% del presupuesto total del 2021, gracias a las estrategias e incentivos para los contribuyentes en materia del impuesto predial, mediante descuentos por pago oportuno.

Evolución de los ingresos. El Municipio de Cajicá logró recuperar significativamente sus ingresos en 2021 a \$145.606 millones, nivel similar respecto al registrado en 2019 cuando obtuvo ingresos por \$ 144.291 millones, comportamiento típico del tercer año de mandato local, donde ya se han consolidado los proyectos por parte de constructores e inversionistas.

Este nivel se presentó en medio de un escenario de recuperación post-pandemia y gracias a mayores ingresos por parte de constructoras que desarrollaron proyectos que habían quedado rezagados por la crisis del Covid-19, lo que generó un aumento en el ingreso por delineación , el cual tuvo un recaudo de 248.36%; así como por la recuperación de la actividad productiva y comercial, principalmente de grandes empresas industriales con presencia en el municipio , lo que dinamizó el recaudo del impuesto de industria y comercio que alcanzó el 173.01%..

COMPOSICION INGRESOS TRIBUTARIOS 2.021



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.

Cálculos: Value and Risk Rating S.A

El Municipio de Cajicá ha implementado diferentes estrategias para el fortalecimiento de sus ingresos y del recaudo, la actualización de las bases de contribuyentes, así como para la reducción de evasión de impuestos, tales como: el fortalecimiento del proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley, la actualización del catastro municipal mediante un convenio con el Municipio de Zipaquirá, la implementación de cruces con las bases de datos de contribuyentes de la DIAN y Cámara de Comercio para identificar omisos y el robustecimiento del control sobre los acuerdos de pago.

El comportamiento estable de los ingresos en los últimos años le ha permitido al Municipio ubicarse como uno de los municipios con calificaciones sobresalientes en eficiencia fiscal, aumentar los ingresos corrientes de libre destinación que dan lugar a que a partir del primero de enero de 2015, el Municipio sea clasificado en Segunda Categoría y para el año 2023 se mantenga en esta categoría, y como consecuencia se garantizan mayores recursos para financiar los gastos de inversión y ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "Cajicá Tejiendo Futuro, Unidos Con Toda Seguridad 2020-2023".

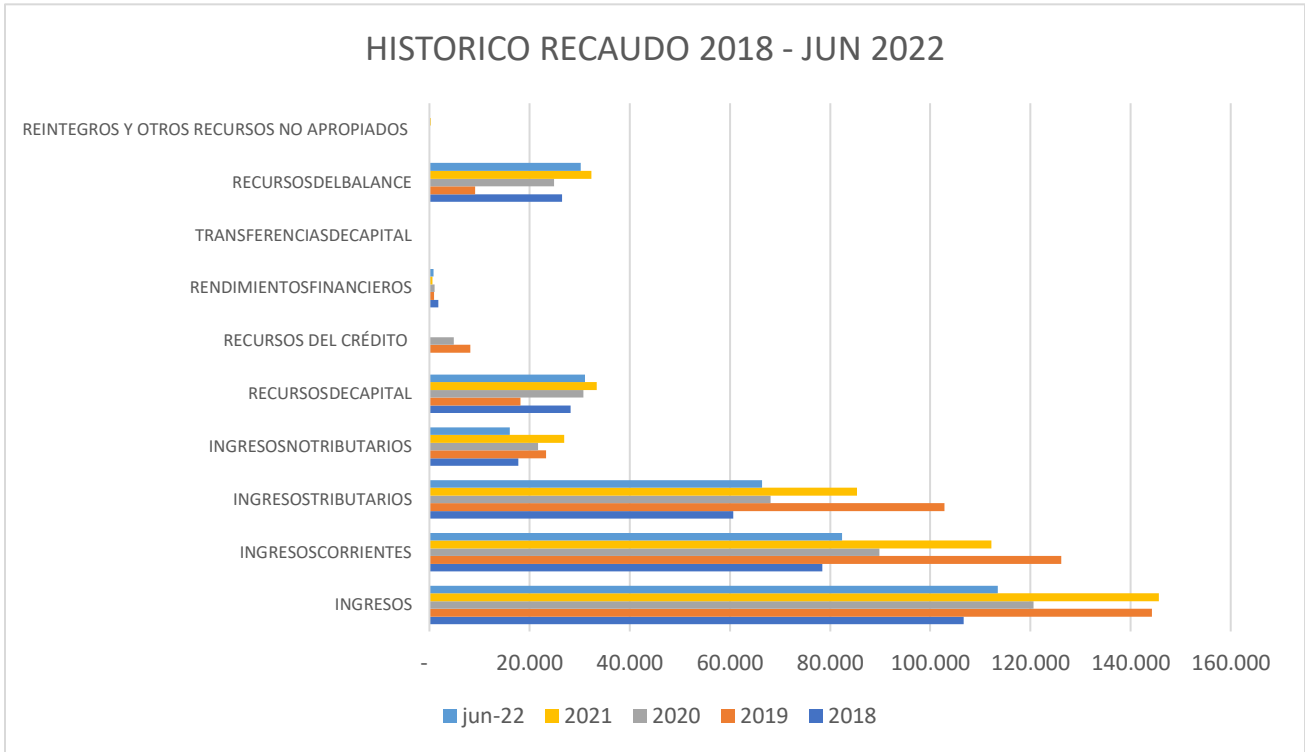
En la siguiente tabla se muestra como ha sido el comportamiento de los ingresos

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2018	2019	2020	2021	jun-22
INGRESOS	106.692.318.707	144.291.838.512	120.627.961.110	145.606.283.528	113.473.409.887
INGRESOSCORRIENTES	78.459.745.153	126.124.611.598	89.830.290.846	112.241.069.044	82.438.299.327
INGRESOSTRIBUTARIOS	60.668.845.251	102.807.599.501	68.129.114.069	85.378.564.055	66.370.735.229
INGRESOSNOTRIBUTARIOS	17.790.899.902	23.317.012.097	21.701.176.777	26.862.504.989	16.067.564.098
RECURSOSDECAPITAL	28.232.573.554	18.167.226.914	30.797.670.264	33.365.214.484	31.035.110.560
RECURSOS DEL CRÉDITO		8.123.083.520	4.876.525.858		
RENDIMIENTOSFINANCIEROS	1.761.303.597	943.760.437	983.005.998	659.936.826	787.987.883
TRANSFERENCIASDECAPITAL				66.837.325	65.262.208
RECURSOSDELBALANCE	26.471.269.957	9.100.382.957	24.938.138.408	32.376.009.563	30.181.860.469
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS				262.430.770	
TOTAL	106.692.318.707	144.291.838.512	120.627.961.110	145.606.283.528	113.473.409.887

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

HISTORICO RECAUDO 2018 - JUN 2022



Cifras en millones de pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

Niveles de gasto. A cierre de 2021, el Municipio de Cajicá presentó un total de gastos comprometidos de \$94.746 millones, explicado principalmente por los gastos de funcionamiento e inversión, siendo este último el que mayor participación tuvo (71.83%) del total y presentó un nivel de ejecución frente a lo proyectado de \$68.055 millones, que representa un 78.85%. Por otro lado, es importante destacar que los gastos de funcionamiento representaron el 26.82% de los ingresos corrientes de libre destinación (\$77.879 millones).

Mediante Acuerdo No. 23 de 2008, se autorizaron vigencias futuras por un plazo de veinte (20) años, destinadas a financiar el Plan Departamental de Aguas, que incluye las inversiones del municipio en el sector de Agua Potable y saneamiento básico, la fuente de financiación de estas vigencias son las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, por un valor anual equivalente al Setenta por ciento (70%) del valor asignado al municipio por el Departamento Nacional de Planeación, mediante los documentos SGP de cada año.

De otra parte, debe señalarse que la Administración municipal, en el año 2018 radicó proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado y le correspondió el Numero 013 de 2018, en el cual **SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS PARA LA CONCESION DEL ALUMBRADO PUBLICO, por** un plazo de treinta años y proyectando para 2.023 un valor total de \$4.393 millones de pesos.

Cabe anotar que a junio de 2022 el municipio de Cajicá tiene incorporados en su presupuesto de gastos recursos de vigencias futuras ordinarias que fueron aprobadas en 2021 por \$1.750 millones, de las cuales el 32,88% se destinarán a gastos de funcionamiento y el 67,12% a inversión, tanto para el plan de desarrollo como las políticas públicas del municipio.

El Municipio ha mantenido adecuados mecanismos de control y racionalización de los gastos propios, especialmente en el último año, los cuales han favorecido el cumplimiento de los límites normativos. Igualmente, pondera las políticas de austeridad implementadas y la priorización de las inversiones para apoyar a la base productiva y la población afectada por la coyuntura económica ocasionada por la pandemia.

La dinámica de gasto ha tenido un comportamiento controlado y eficiente, sin embargo para 2022 se proyectó un crecimiento del 33,1% en el presupuesto de los gastos de funcionamiento y particularmente de los gastos generales (120,05%) con el propósito de atender los servicios de mantenimiento, vigilancia y alimentación entre otros, derivados de la reactivación de las actividades presenciales en colegios y comisarías de familia, y para la atención a la población mayor y discapacitada; por lo que se espera que en el primer semestre de 2022, se presenten altos niveles de ejecución de gasto. Así mismo, se apropiaron recursos dentro del rubro de gastos de personal para cubrir la implementación del rediseño organizacional que ya surtió trámite ante el Concejo Municipal.

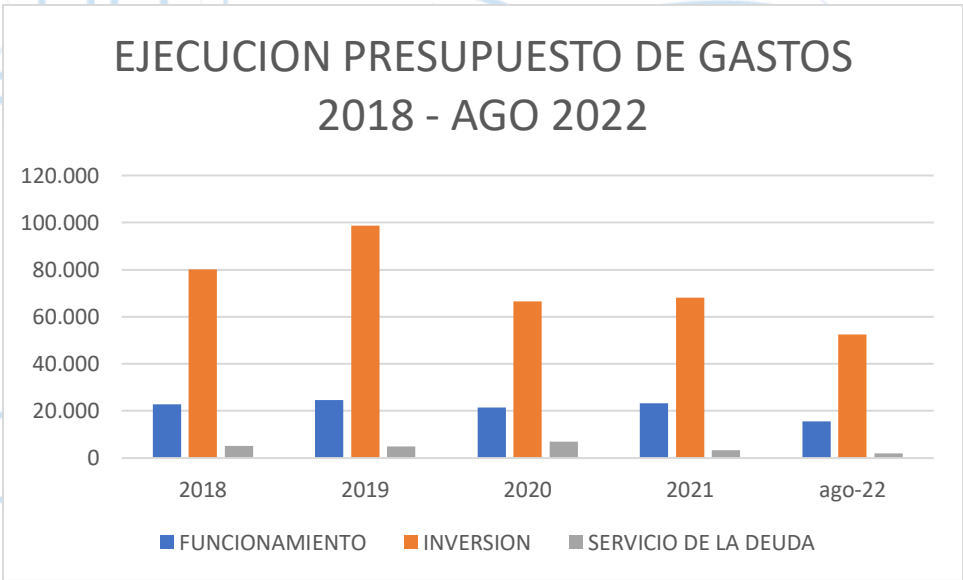
Con respecto al componente de inversión, durante los últimos cinco años ha representado una ejecución promedio del 80.82%. En 2021 por este concepto se comprometieron recursos por \$68.055 millones (78.85%) con un incremento del 7.24% respecto al valor ejecutado en 2020.

La ejecución de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión los últimos cinco años se puede observar a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS	2018	2019	2020	2021	ago-22
FUNCIONAMIENTO	22.780.986.046	24.726.497.402	21.506.559.903	23.297.431.903	15.589.357.044
INVERSION	80.093.978.900	98.739.941.004	66.607.949.722	68.055.729.790	52.506.918.661
SERVICIO DE LA DEUDA	5.215.496.118	5.029.583.557	7.078.470.596	3.393.601.166	2.000.544.700
TOTAL	108.090.461.064	128.496.021.963	95.192.980.221	94.746.762.859	70.096.820.405

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá



Cifras en millones de pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

Situación de liquidez. A cierre de 2021, el Municipio de Cajicá contaba con una capacidad suficiente para cumplir con sus compromisos al tener un nivel de disponibilidades por \$66.588 millones y un valor total de exigibilidades y reservas por \$15.787 millones que representan el 23,71%, lo que significó un superávit de

\$50.800 millones. Es importante destacar que, de estos recursos, el 78.20% corresponden a recursos de libre destinación mientras que el restante 21.80% son destinación específica.

Situación Financiera - Presupuesto. El presupuesto definitivo para 2021 fue de \$114.784 millones, lo que representa una disminución de 3.31% frente al presupuesto inicialmente aprobado para 2020 (\$118.718 millones) explicado principalmente por estimaciones menores en términos de ingresos tributarios y no tributarios, especialmente en cuanto a los ingresos por industria y comercio. Lo anterior, debido a que fue proyectado en septiembre de 2020 en medio de un escenario de incertidumbre por la pandemia y de cierre de establecimientos comerciales; así como de expectativas de recesión y de posibles fluctuaciones a nivel económico en el País.

Para 2016, el presupuesto asignado al Municipio de Cajicá ascendió a \$94.806 millones, de los cuales ejecutó el 121,12% de los ingresos, gracias al positivo cumplimiento presupuestal de los ingresos tributarios (143,96%), en los que los generados por impuestos predial y de industria y comercio, contribuyeron con el 115,33% y 118,53%, respectivamente. Por su parte, las transferencias registraron una ejecución del 84,82% y los recursos de capital del 98,86%.

Los gastos comprometidos presentaron ejecuciones del 78,82%, en los que sobresale el servicio de la deuda con una ejecución del 98.30%, mientras que los de funcionamiento e inversión registraron una apropiación del 92% y 75,08%, respectivamente. De esta manera, al cierre de 2016, el Municipio generó un excedente presupuestal de \$40.097 millones, acorde con los resultados generados en años anteriores.

El presupuesto asignado para 2018 totalizó \$131.638 millones, de los cuales logró recaudar el 84,11% de ingresos, nivel inferior al promedio de 2014 a 2017 (105,77%), producto del menor recaudo en los impuestos de delineación (48,33%)

y plusvalía (16,73%). Sin embargo, se destaca el cumplimiento de sus principales tributos como el predial (93,49%), el impuesto de industria y comercio (118,92%) y la sobretasa a la gasolina (101,03%).

Por su parte, las transferencias registraron una ejecución del 92,86%, mientras que los recursos de capital de 67,54%, dado que no se desembolsó el crédito presupuestado por \$13.000 millones.

Para 2019, recaudo el 104,66% de un total presupuestado de \$137.865 millones y comprometió el 92,34%. Esto, derivó en un resultado positivo de \$16.987 millones. Al respecto, se resaltan las ejecuciones del componente tributario (108,01%), los cuales representaron el 74,57% del total presupuestado y estuvieron determinados por la dinámica de los impuestos de industria y comercio (109,35%) y predial (98,30%), como sus principales componentes (26,71% y 14,63% de los ingresos). Los gastos comprometidos estuvieron determinados por los de inversión, con una ejecución de 90,72%, superior al del año anterior (78,05%) y una participación sobre el total programado de 70,84%. Lo anterior, es consecuente con el avance y la culminación de los programas del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta el último año de gobierno, y que estuvieron enfocados al fortalecimiento del sector educativo, de la salud y de la cultural. Igual dinámica se evidenció en los gastos de funcionamiento y de capital, con el 98,09% y 98,17%, respectivamente.

Para 2020, el presupuesto totalizó \$118.718 millones, con un decrecimiento anual de 13,89%, producto de menores estimaciones en los ingresos tributarios, especialmente el de industria y comercio, dado que en 2019 se implementó el esquema de autorretención que elevó los recursos para dicho año.

Para la vigencia de 2020, el Municipio recaudó el 101,61% gracias a la dinámica de los ingresos de capital y los tributarios, con ejecuciones de 118,53% y 97,78% respectivamente. No obstante, presentó una disminución frente al promedio histórico (2016-2019: 104,63%), al considerar los efectos de la pandemia sobre la

movilidad, la actividad económica y la capacidad de pago de los contribuyentes. Esto, se evidenció, principalmente, en las rentas de alumbrado público (66,17%), industria y comercio (94,29%), avisos y tableros (94,73%) y predial (98,26%). Aunque sobresalen las apropiaciones de las estampillas (151,1%) y el impuesto de delineación y urbanismo (144,29%).

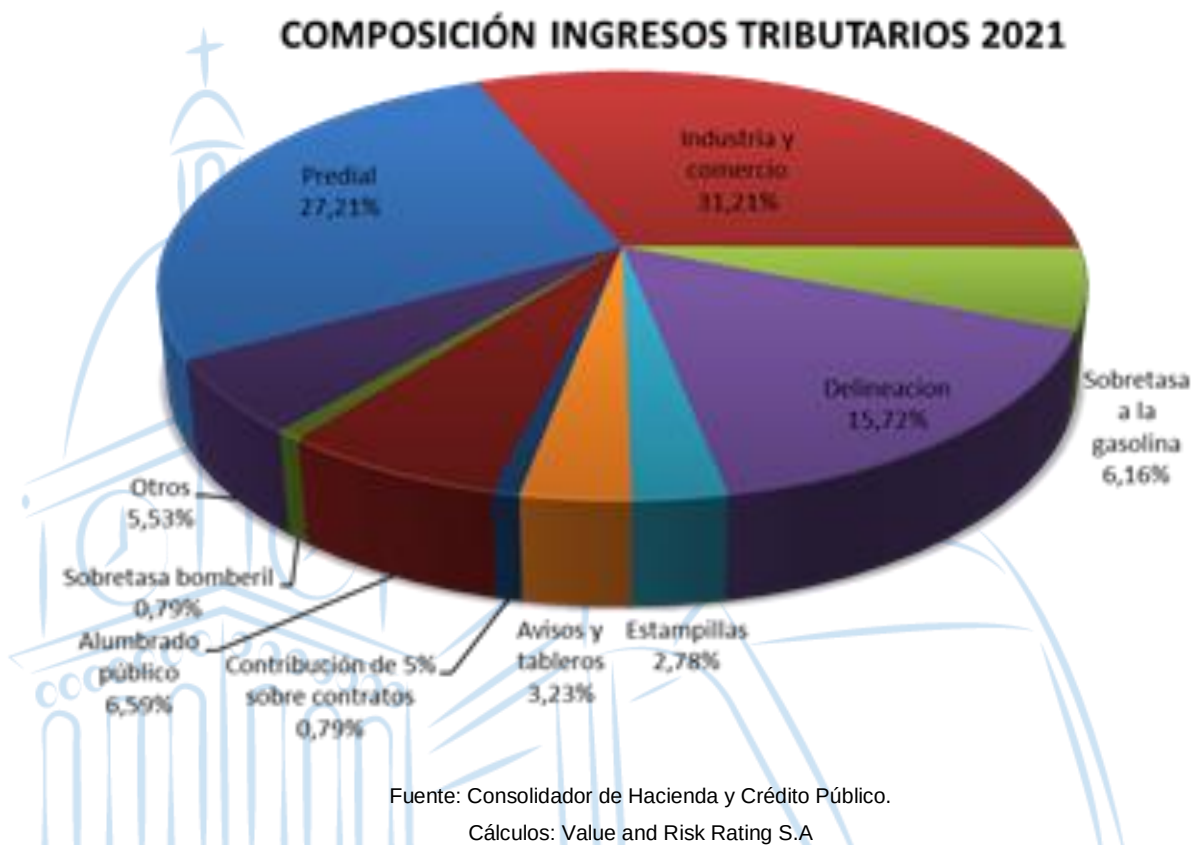
Ingresos. Entre 2015 a 2016, los ingresos del Municipio se incrementaron en tan solo un 1,91%, explicado por la disminución del 3,60% en los ingresos tributarios y del 12,15% en las transferencias, compensados con un crecimiento del 31,41% en los recursos de capital.

Lo anterior, al considerar la disminución de rentas tales como el impuesto de delineación y urbanismo (-40,16%), las estampillas (-30,27%) y la contribución sobre contratos (-75,30%), asociado al inicio de la nueva administración municipal y la puesta en marcha de un nuevo plan de desarrollo, lo cual limita considerablemente la inversión pública y por ende impacta algunos tributos. Aun así, sobresale la dinámica de sus dos principales rentas, el impuesto predial y el de industria y comercio, con variaciones interanuales de +36,68% y 16,50%.

Al cierre de la vigencia 2021 el municipio logró recaudar \$145.606 millones, lo que representa una ejecución destacable del 126.85% respecto al Presupuesto aprobado, gracias a la dinámica de los impuestos de delineación urbana por \$ 14.159,6 millones, Predial por \$24.508,3 millones e industria y comercio por \$ 28.112,7 millones cuyas ejecuciones fueron del 248.36%, 121.95% y 173.01%, respectivamente.

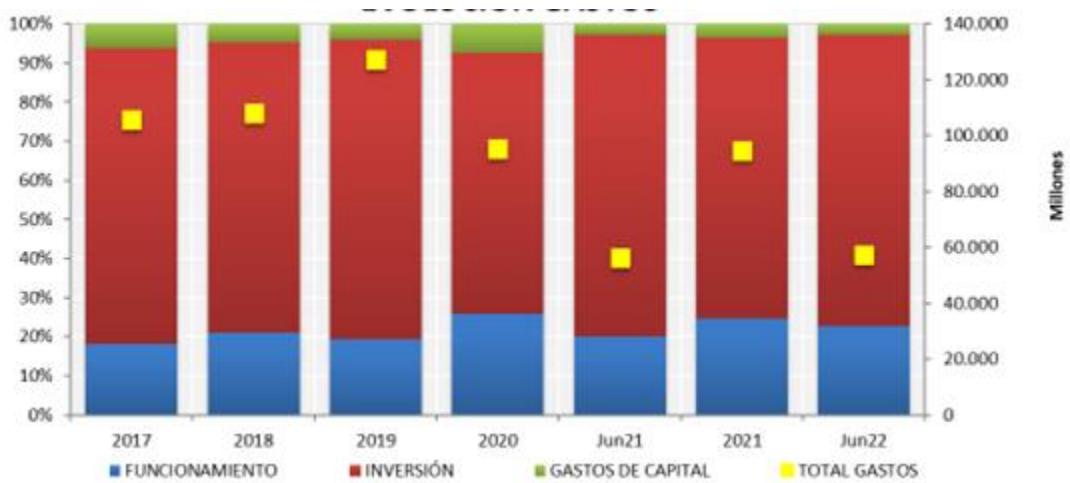
Este nivel se presentó en medio de un escenario de recuperación post-pandemia y gracias a mayores ingresos por parte de constructoras que desarrollaron proyectos que habían quedado rezagados por la crisis del Covid-19, lo que generó un aumento en el ingreso por delineación, el cual tuvo un recaudo de 248.36%; así como por la recuperación de la actividad productiva y comercial, principalmente de grandes empresas industriales con presencia en el municipio, lo que dinamizó el recaudo

del impuesto de industria y comercio que alcanzó el 173.01%, comportamiento típico del tercer año de mandato local, donde ya se han consolidado los proyectos por parte de constructores e inversionistas.



Gastos e inversión social. El Municipio de Cajicá presentó al cierre de 2021 un total de gastos comprometidos de \$94.746 millones, explicado principalmente por los gastos de funcionamiento e inversión, siendo este último el que mayor participación tuvo (71.83%) del total y presentó un nivel de ejecución frente a lo proyectado de \$68.055 millones, que representa un 78.85%. Por otro lado, es importante destacar que los gastos de funcionamiento representaron el 26.82% de los ingresos corrientes de libre destinación (\$77.879 millones).

EVOLUCION GASTOS



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

En términos de desarrollo social, el Municipio presenta cuatro grandes políticas públicas sociales, dentro de las cuales están: “Política pública de Juventud” que cuenta con un avance de 42.58% con corte a junio 2022. La segunda política es la “Política pública de mujer y género” que cuenta con un desarrollo del 46.05%, la tercera política hace referencia a la “Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia”, con ejecución del 40.21%; y finalmente la “Política pública de Discapacidad” que reporta un cumplimiento de 45.72% a este corte. La administración municipal tiene expectativas favorables de lograr su cumplimiento a cierre de 2022, pese que los niveles de avances se vieron afectados principalmente por demoras presentadas en los procesos de contratación y porque algunos proyectos están destinados a ejecutarse en el segundo semestre del año.

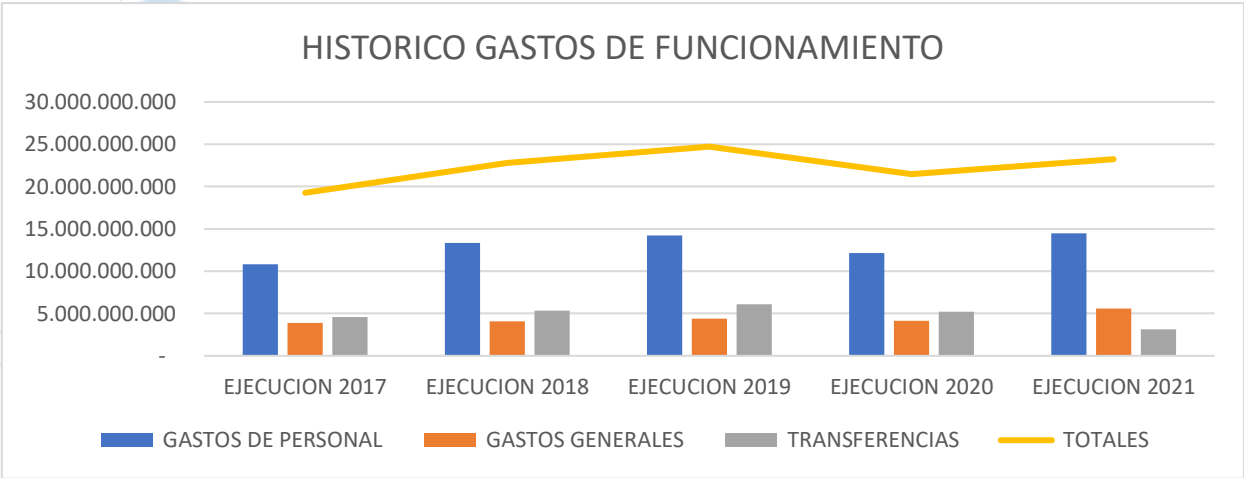
El Municipio de Cajicá presenta una evolución positiva en términos de cobertura de servicios públicos, así como un adecuado desarrollo social, económico y de inversión, gracias al avance de los planes y los distintos proyectos de inversión desarrollados en el municipio.

En la siguiente tabla se observa un análisis de las ejecuciones desde el año 2017 hasta el 2021.

ANALISIS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017 - 2021

GASTOS FUNCIONAMIENTO	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021
GASTOS DE PERSONAL	10.794.610.968	13.350.334.838	14.233.647.656	12.177.276.301	14.504.453.974
GASTOS GENERALES	3.897.982.639	4.109.761.941	4.413.973.277	4.118.280.551	5.613.343.871
TRANSFERENCIAS	4.576.404.231	5.320.889.267	6.078.876.469	5.211.003.051	3.150.299.550
TOTALES	19.268.997.838	22.780.986.046	24.726.497.402	21.506.559.903	23.268.097.395

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá



Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

Como se observa en el gráfico, los gastos de funcionamiento en el año 2019 presentan un crecimiento que equivale a un 8.5% respecto al 2.018, originado por las siguientes situaciones:

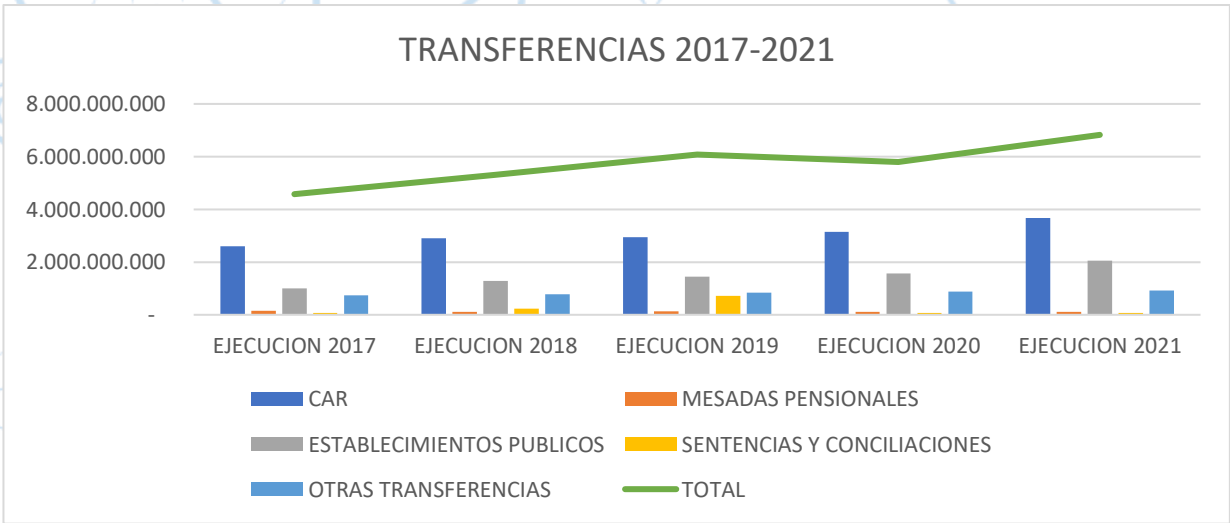
1. En el año 2017, se implementó la reestructuración administrativa mediante Decreto 090 de 2016, el cual dispuso la creación de nuevos cargos en la planta de personal,
2. Como resultado de esta nueva planta de personal, igualmente se hizo necesario aumentar los gastos generales, además se incrementó el número de vigilante en las diferentes dependencias municipales, especialmente con la puesta en marcha del Centro Cultural de Cajicá.
3. En diciembre de 2015, se modificaron los estatutos de la Asociación de Municipios de Sabana Centro ASOCENTRO, y en ellos se estableció que los aportes para su sostenimiento cambiaron acorde con la categoría de cada municipio, este cambio empezó a regir a partir del año 2017, lo que haría que el aporte de Cajicá subiera de \$342.860.000 que fue el valor del año 2016 a \$715.200.000

4. Respecto al componente de inversión, durante los últimos cinco años ha representado una ejecución promedio del 80.82%. En 2021 por este concepto se comprometieron recursos por \$68.055 millones (78.85%) con un incremento del 7.24% respecto al valor ejecutado en 2020.

ANALISIS TRANSFERENCIAS
2017 - 2021

TRANSFERENCIAS	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021
CAR	2.602.986.550	2.905.829.172	2.938.943.030	3.144.148.527	3.675.180.013
MESADAS PENSIONALES	157.609.240	110.923.618	131.487.129	117.500.879	114.575.108
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	995.888.613	1.289.999.999	1.455.200.000	1.571.079.895	2.047.397.449
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	75.859.900	225.782.874	717.630.366	79.496.756	70.496.277
OTRAS TRANSFERENCIAS	744.059.928	788.353.604	835.615.944	885.752.912	917.830.716
TOTAL	4.576.404.231	5.320.889.267	6.078.876.469	5.797.978.969	6.825.479.563

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá



Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

VARIACION PORCENTUAL
TRANSFERENCIAS 2017-2021

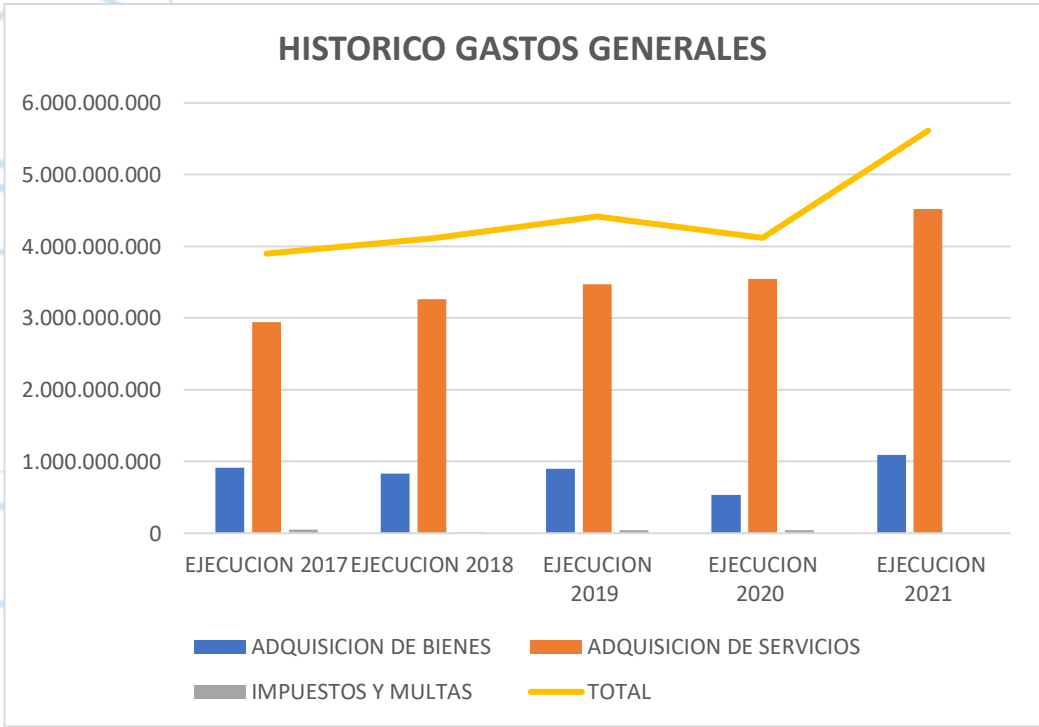
TRANSFERENCIAS	2017 - 2018	2018 - 2019	2019-2020	2020-2021
CAR	12%	1%	7%	17%
MESADAS PENSIONALES	-30%	19%	-11%	-2%

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	30%	13%	8%	30%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	198%	218%	-89%	-11%
OTRAS TRANSFERENCIAS	6%	6%	6%	4%

HISTORICO GASTOS GENERALES
2017-2021

GASTOS GENERALES	EJECUCION 2017	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021
ADQUISICION DE BIENES	911.024.490	833.775.413	899.200.637	532.836.871	1.094.017.133
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.939.420.181	3.261.965.363	3.471.879.995	3.543.920.117	4.519.326.738
IMPUESTOS Y MULTAS	47.537.968	14.021.165	42.892.645	41.523.563	
TOTAL	3.897.982.639	4.109.761.941	4.413.973.277	4.118.280.551	5.613.343.871

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá



Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

VARIACION PORCENTUAL
GASTOS GENERALES 2017-2021

GASTOS GENERALES	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
ADQUISICION DE BIENES	-8%	8%	-41%	105%

ADQUISICION DE SERVICIOS	11%	6%	2%	28%
IMPUESTOS Y MULTAS	-71%	206%	-3%	-100%

PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE CAJICA
DE 2017 A 2021

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	56.836.470	57.903.886	84.056.654	61.883.643	77.879.662
Gastos de funcionamiento	14.825.416	17.637.559	19.190.134	18.949.388	20.884.717
G. Funcionamiento / ICLD	26,08%	30,46%	22,83%	30,62%	26,82%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Ley 358 / 1997	2017	2018	2019	2020	2021
Ahorro operacional	42.011.054	40.266.327	64.866.520	42.934.255	56.994.945
Intereses	1.498.276	929.619	694.075	790.008	476.440
Solvencia	3,57%	2,31%	1,07%	1,84%	0,84%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Saldo Deuda	15.127.500	11.127.500	15.250.584	13.877.740	11.374.909
Ingresos Corrientes	74.741.131	75.600.701	85.473.254	89.830.290	63.626.643
Sostenibilidad	20,24%	14,72%	17,84%	15,45%	17,88%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
Semaforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Sostenibilidad (ICLD)	26,62%	19,22%	18,14%	22,43%	14,61%
Otros Indicadores	2017	2018	2019	2020	2021
Numero de habitantes (DANE)	77.498	82.244	87.866	92.967	96.678
Ingresos tributarios	66.862.559	64.695.509	102.807.600	68.129.114	90.085.729
Eficiencia Fiscal	863	787	1.170	733	932
Gastos de inversion	79.928.915	80.093.979	97.669.643	63.463.801	68.055.730
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.031	974	1.112	683	704
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	191	214	218	204	216
Servicio de deuda	6.430.427	5.215.496	5.029.584	7.078.471	3.393.601
Ingresos totales	134.827.670	110.718.982	144.291.839	120.627.961	145.606.284
Magnitud de la deuda publica	11,22%	10,05%	10,57%	11,50%	7,81%
% Ingresos transferencias	10,79%	12,85%	12,48%	14,73%	13,69%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	49,59%	58,43%	71,25%	56,48%	61,87%
Capacidad de ahorro	73,92%	69,54%	77,17%	69,38%	73,18%
Superavit primario	35.629.756	7.844.017	13.893.696	27.636.926	54.253.122

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

RECAUDO HISTORICO PRINCIPALES TRIBUTOS MUNICIPALES

Respecto al recaudo de los principales ingresos tributarios, es claro indicar que el municipio en los últimos seis (6) años muestra un comportamiento muy positivo respecto al crecimiento sostenible del recaudo de los impuestos de industria y comercio, predial unificado y Delineación, los cuales muestran una tendencia de incremento en promedio del 7% en predial y del 15% en Industria y comercio; sin embargo debe destacarse el comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio que en el año 2019 incremento en un 56% respecto al 2.018, pasando de 24.734 millones de pesos a 38.544 millones de pesos, gracias a la actualización del estatuto tributario con el que se implementó el sistema de auto-retención para grandes contribuyentes.

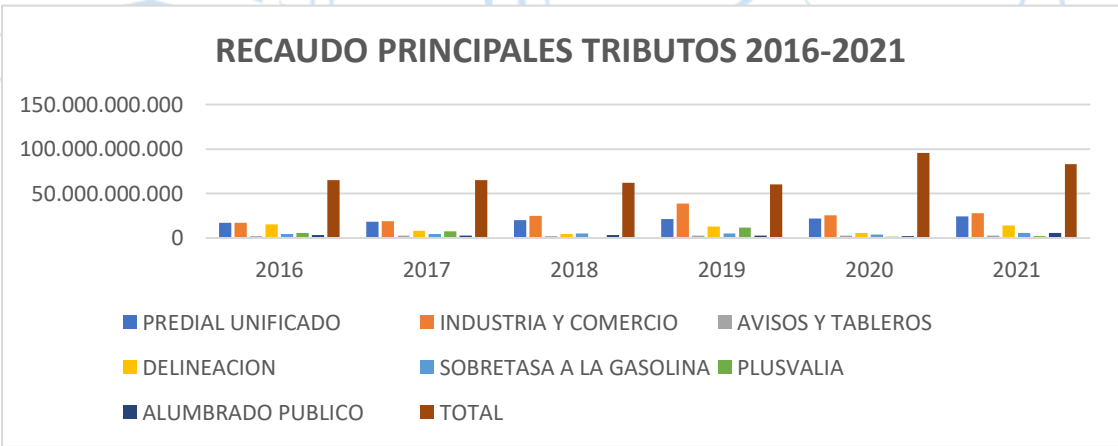
RECAUDO PRINCIPALES TRIBUTOS 2016 - 2021

IMPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PREDIAL UNIFICADO	17.332.428.853	18.267.217.418	20.047.951.199	21.116.435.913	22.170.887.511	24.508.368.068
INDUSTRIA Y COMERCIO	16.946.848.313	18.831.087.993	24.734.756.841	38.544.711.944	25.721.870.431	28.112.751.007
AVISOS Y TABLEROS	2.269.265.000	2.407.602.000	2.338.203.000	2.640.599.000	2.576.437.000	2.912.266.704
DELINEACION	15.419.310.301	7.904.768.719	4.324.111.924	13.124.070.019	5.858.435.342	14.159.639.360
SOBRETASA A LA GASOLINA	4.744.055.000	4.717.168.000	5.086.792.000	5.281.472.000	3.829.877.000	5.546.187.000
PLUSVALIA	5.449.769.099	7.544.452.485	826.323.000	11.927.315.652	1.490.635.287	1.869.345.000
ALUMBRADO PUBLICO	3.130.616.960	2.555.041.012	3.149.271.105	2.907.333.615	2.322.031.581	5.938.044.019
TOTAL	64.758.636.201	65.292.293.526	62.227.337.627	60.507.409.069	95.541.938.143	83.046.601.158

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

VARIACION PORCENTUAL
RECAUDO PRINCIPALES TRIBUTOS 2017-2021



Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

IMPUESTO	2017	2018	2019	2020	2021
PREDIAL UNIFICADO	5%	10%	5%	5%	11%
INDUSTRIA Y COMERCIO	11%	31%	56%	-33%	9%
AVISOS Y TABLEROS	6%	-3%	13%	-2%	13%
DELINEACION	-49%	-45%	204%	-55%	142%
SOBRETASA A LA GASOLINA	-1%	8%	4%	-27%	45%
PLUSVALIA	38%	-89%	1343%	-88%	25%
ALUMBRADO PUBLICO	-18%	23%	-8%	-20%	156%

El impuesto de delineaación durante la vigencia 2017, presenta una reduccción muy importante en el comportamiento, cuando decrece en un -49%, con un menor recaudo por valor de \$7.904 millones de pesos, situación similar se presenta en el año 2018, cuando se muestra un decrecimiento en el recaudo del -45%, generándose un menor recaudo en esta vigencia respecto al año anterior de \$4.324 millones de pesos.

Para la vigencia 2.019 el comportamiento del impuesto de delineaación, presenta un incremento bastante marcado respeto al año anterior del 204%, es decir se pasó de un recaudo de \$4.324 millones a \$13.124 millones de pesos. Comportamiento similar al del 2021 respecto 2020 que pasa de \$5.858 millones a \$14.159 millones con un incremento del 142%

Al respecto es importante señalar que este comportamiento es coherente con la situación real de desarrollo del mercado inmobiliario en el municipio que en ocasiones presenta retroceso seguramente por una sobreoferta de inmuebles nuevos construidos, o por la realidad actual económica del país que incide fuertemente en este sector incluyendo el efecto pandemia ; es necesario recordar que este impuesto se recauda por una sola vez lo cual genera que en municipio en donde crece enormemente la construcción de inmuebles nuevos se presente un boom en el recaudo de este tributo, pero en el mediano plazo, se estabiliza o empieza el descenso fuerte en su recaudo y participación en las rentas tributarias.

Para mitigar este efecto, lo que debe realizar el municipio es acelerar el proceso de incorporación a su base catastral, de los bienes inmuebles con los avalúos catastral ajustados a los precios de venta de los mismos, con lo cual se empieza a generar un mayor valor del impuesto predial, que si es un tributo permanente.

CUMPLIMIENTO LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Indicador de Ley 617 de 2000. Teniendo en cuenta la clasificación de Cajicá como municipio de segunda categoría, los gastos correspondientes a funcionamiento no pueden sobrepasar un límite regulatorio del 70% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Se destaca que el municipio ha cumplido satisfactoriamente con este nivel, considerando que, en promedio, desde el 2017 hasta 2021, el indicador de Ley 617 de 2000 es de 27.36%, con margen bastante amplio respecto al límite.

Para el corte a junio de 2022 Cajicá presentó ingresos corrientes de libre destinación por \$63.888 millones, provenientes principalmente del impuesto predial unificado (\$23.278 millones) y del impuesto de industria y comercio (\$21.702 millones). De esta manera, y considerando gastos de funcionamiento por \$13.057 millones, dicho indicador se ubicaría en 20,44%, manteniéndose holgado frente al límite normativo. Por ello y al tener en cuenta las favorables perspectivas de los ingresos y las políticas de austeridad, no se prevén incumplimientos en el mediano plazo., como se observa en el siguiente Cuadro.

Gastos de funcionamiento: Cumplimiento Ley 617 de 2000

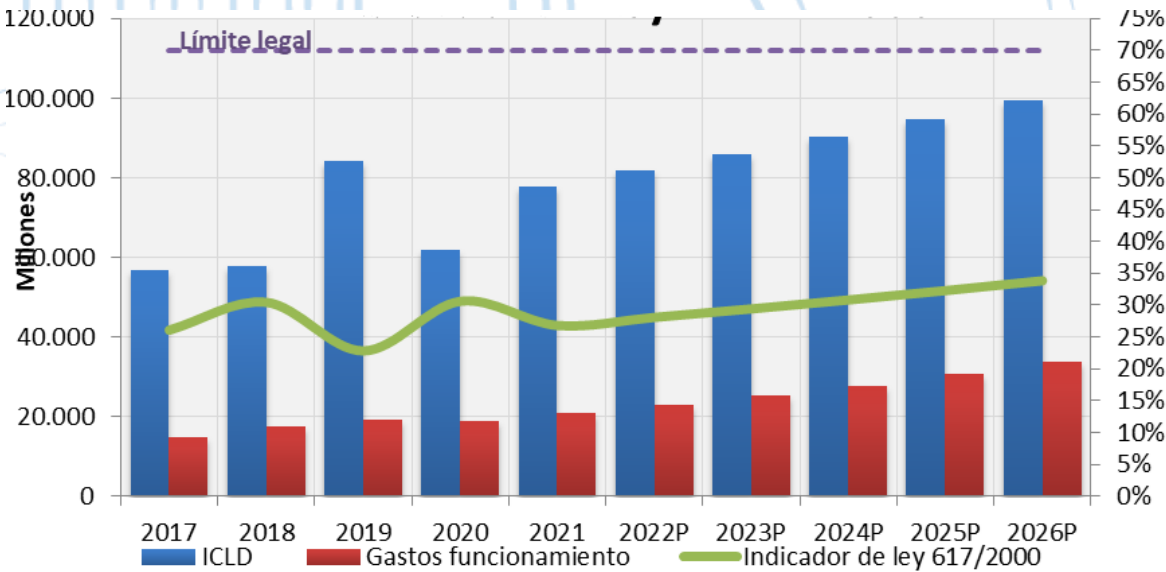
Año	Gastos de funcionamiento	ICLD*	Relación (1) / (2)	Límite Legal
	(-1)	(-2)	(%)	Ley 617 de 2000 art. 4
2008	3.395,80	16.349,70	20.8%	70%
2009	5.000,90	19.101,70	22,10%	70%

2010	5.228,50	19.376,10	22,90%	70%
2011	5.542,20	27.528,70	21.9%	70%
2012	5.728,10	24.416,60	23,50%	70%
2013	6.016,70	31.935,80	18,80%	70%
2014	7.951,80	34.230,90	23,20%	70%
2015	9.159,40	59.983,30	15,30%	70%
2016	10.406,20	57.653,50	18,00%	70%
2017	14.825,40	56.836,50	26,10%	70%
2018	17.637.5	57.903.9	30.5%	70%
2019	19.298.0	84.056.6	22.4%	70%
2020	18.949,3	61.883,6	30,6%	70%
2021	20.884,7	77.879,6	26.82%	70%

ICLD: Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
Cifras en millones de pesos

Durante la vigencia 2021, los ICLD ascendieron a \$77.879 millones dada la evolución de los impuestos de industria y comercio y predial, mientras que los gastos de funcionamiento totalizaron \$20.884 millones.

INDICADOR DE LEY 617 DE 2000



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

ENDEUDAMIENTO Y PERFIL DE LA DEUDA.

Es importante resaltar que solo hasta la vigencia 2.019, se inició el proceso de desembolso por la suma de 8.123 millones y el saldo de 4.877 fue desembolsado durante el último trimestre de 2.020. para un total de \$13.000 millones, monto previamente autorizado por el Concejo municipal a un plazo de siete años incluido un año de gracia.

Al cierre del primer semestre de 2022, el pasivo financiero de Cajicá ascendió a \$10.075 millones, correspondientes, a los créditos adquiridos con Bancolombia, entre 2019 y 2020, destinados a la construcción de diferentes centros de interés social:

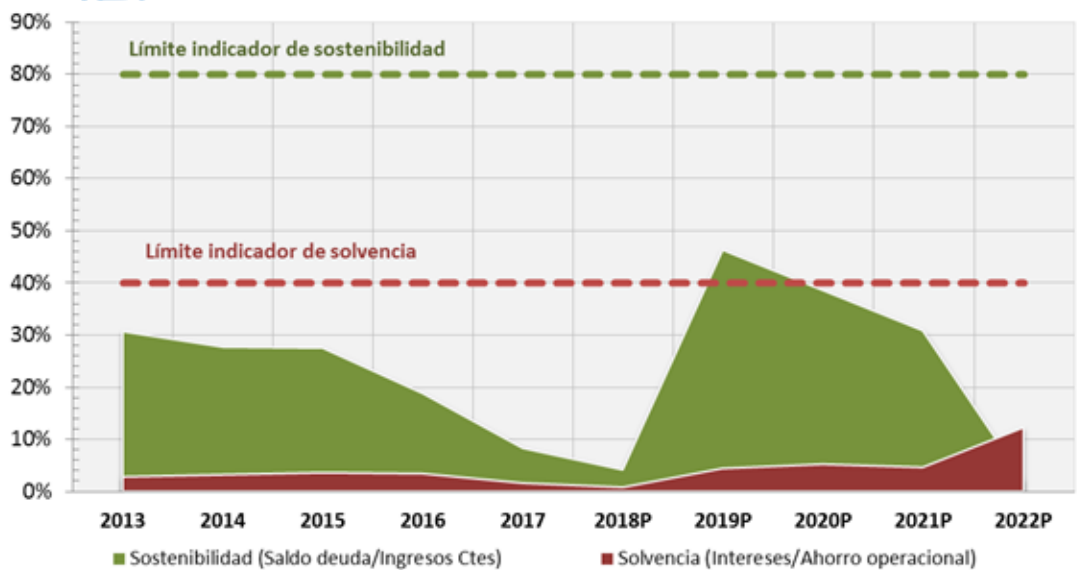
1. Construcción Centro Integral de Seguridad y Atención de emergencia del Municipio de Cajicá.
2. Construcción Centro de Protección del Adulto Mayor.
3. Construcción Centro de Atención para Personas en Situación de Discapacidad.
4. Construcción Centros Estratégicos de Atención Social-Cestas.

Cumplimiento del Indicador de Ley 358 de 1997. La evolución del indicador de solvencia muestra un comportamiento controlado en los últimos 5 años por lo que siempre se ha mantenido inferior al 4%, teniendo un límite del 40%. A diciembre de 2021 se ubicó en 0,84%. Situación similar se evidencia en el indicador de sostenibilidad cuyo promedio es del 17,23% y al cierre de la vigencia anterior registró un valor de 17,88%, frente a un límite del 80%.

Perspectivas y capacidad de pago. Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Cajicá, la calificadora Value and Risk elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. De modo que se encontró una situación controlada donde el máximo proyectado es 33,84%, el cual estaría aún lejos del límite del indicador.

Se estima que los indicadores de solvencia y sostenibilidad alcancen máximos de 1.64% y 17.85% respectivamente lo que reflejaría un comportamiento estable y controlado frente a los límites establecidos por ley.

INDICADOR DE LEY 358 DE 1997



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

CONTINGENCIAS Y PASIVO PENSIONAL.

A corte de junio de 2022 el Municipio presentó un total de 40 procesos contingentes en contra, con unas pretensiones totales por \$17.579 millones, de los cuales los de probabilidad de fallo media representaron el 62.33%, y los procesos con probabilidad de fallo alta constituyeron el 37.47%. La Entidad tiene una provisión constituida por valor de \$ 6.393 millones que corresponden al 97,05% del total de procesos con probabilidad alta, dejando los de media sin provisiones.

Por su parte, al cierre de julio de 2022, los aportes al FONPET ascendieron a \$24.964 millones compuestos principalmente por aportes con propósito general.

1.2. PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2023 - 2032

CONTEXTO MACROECONÓMICO INTERNACIONAL

Comportamiento reciente del crecimiento económico mundial. De acuerdo con el reporte del Banco Mundial, la economía mundial continúa sufriendo una serie de perturbaciones desestabilizadoras. Después de más de dos años de pandemia, la invasión de la Federación de Rusia a Ucrania y sus efectos en los mercados de productos básicos, las cadenas de suministro, la inflación y las condiciones financieras de todo el mundo han intensificado la desaceleración del crecimiento mundial. En particular, la guerra en Ucrania está provocando un marcado aumento de los precios y volatilidad en los mercados energéticos, al tiempo que las mejoras en la actividad de los países exportadores de energía se ven contrarrestada sobradamente por factores adversos en la mayoría de las demás economías. La invasión a Ucrania también ha provocado una suba significativa de los precios de los productos básicos agrícolas, lo cual está exacerbando la inseguridad alimentaria y la pobreza extrema en muchos mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED). Numerosos riesgos podrían desarticular aún más lo que es ahora una recuperación precaria. Las autoridades de estos últimos países y la comunidad mundial deben brindar una respuesta normativa contundente y amplia para impulsar el crecimiento, reforzar los marcos macroeconómicos, reducir las vulnerabilidades financieras, brindar apoyo a los grupos de población vulnerables y atenuar los impactos a largo plazo de las crisis mundiales de los últimos años.¹

CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL.

Tras un proceso de reactivación exitoso, cimentado, entre otros factores, en las medidas implementadas por el Gobierno nacional en la Ley de Inversión Social, el 2023 sería un año de rebalanceo económico, que permitiría sentar las bases de un crecimiento sostenido.

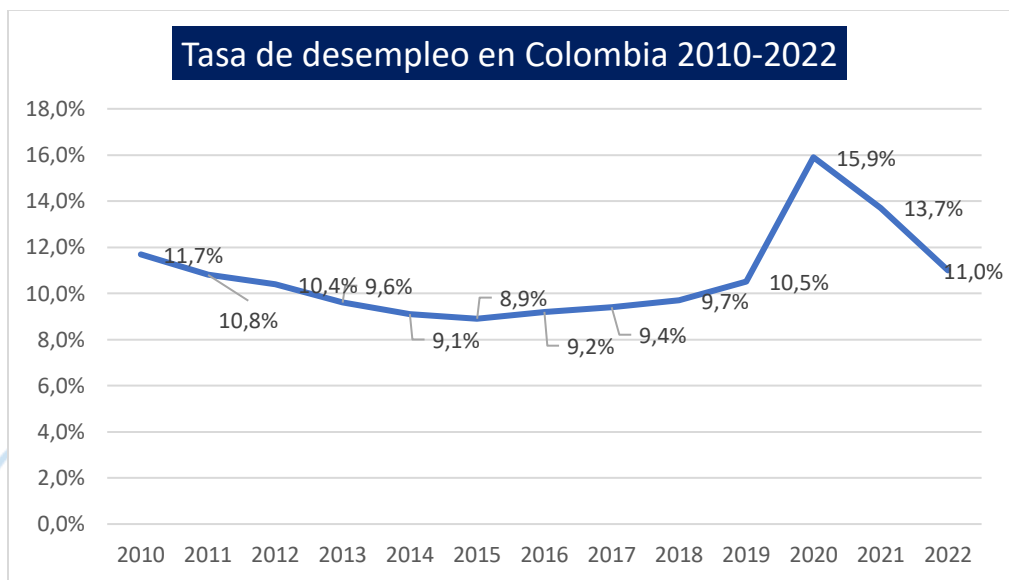
¹ Banco Mundial. Perspectivas Económicas Mundiales. Junio 2022. Disponible en <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

En efecto, se espera que el PIB crezca 3,2% en 2023, por encima del crecimiento tendencial (2,9%), impulsado, principalmente, por la dinámica de la inversión y la demanda externa, y parcialmente mitigado por la normalización de la política monetaria implementada en 2022. Tras la ampliación de la brecha del producto como resultado de la crisis del Covid-19, en la que el PIB decreció 7,0%, se inició un proceso de rápida recuperación, sustentada en los fundamentales macroeconómicos del país y las medidas de reactivación económica y protección del empleo. Lo anterior se ha reflejado en una variación observada del PIB de 10,7% en 2021, y pronosticada de 6,5% y 3,2% en 2022 y 2023, respectivamente, consistente con una brecha del producto decreciente y prácticamente cerrada a partir de 2023².

Después del fuerte deterioro de la economía durante el 2020, cuando Colombia registró una caída de -6,8 %, el país se ha venido recuperando a lo largo del 2021. Las estadísticas del PIB trimestral del DANE así lo demuestran. Para el primer trimestre del año la economía creció 1%, para el segundo trimestre 17,6% y para el tercer trimestre la economía 13,2%. Y se espera que el buen dinamismo económico continúe así para los próximos años. De acuerdo al informe de perspectivas económicas de la OCDE, se espera que la economía crezca el 9,5% para el 2021 y 5,5% para el 2022³.

2 MFMP Nacional 2022. MHCP. Disponible en:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-197963%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

3 Balance 2021 y Perspectivas 2022 - ANDI BMM. Disponible en:
<https://www.andi.com.co/uploads/Balance%202021%20y%20Perspectivas%202022%20-%20ANDI%20BMM.pdf>



Fuente: Elaboración propia. DANE

El mercado laboral va logrando recuperarse de una forma importante, alcanzando los niveles de 2019, lo que influye directamente en la calidad de vida de los hogares y sus expectativas acerca del comportamiento de la economía.

Las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2023 – 2032 pueden ser observadas en el **Anexo No. 01** del presente documento.

Para la realización de tales proyecciones se tuvo en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos:

En el caso del impuesto Predial Unificado con base en la ejecución histórica específicamente la vigencia 2021 y lo que va corrido del 2022, se evidencia su comportamiento creciente, por tal razón, se proyecta un crecimiento positivo para el año 2023, teniendo en cuenta dos aspectos importantes a saber:

- La incorporación de nuevos predios al Catastro municipal en el marco de la ejecución del convenio suscrito con el Municipio de Zipaquirá.
- El incremento en la base gravable del predial, es decir el avalúo catastral que todos los años decreta el Gobierno Nacional.
- la recuperación de cartera por este impuesto de las vigencias anteriores.

Para los siguientes años 2024 a 2032, se incluye en la proyección un crecimiento promedio del tres por ciento (3%) correspondiente al histórico con el que normalmente se incrementa el avalúo de los predios año tras año.

El impuesto de industria y comercio se estima contemplando el efecto del recaudo en el 2.019 y 2.020 por la implementación de la Auto retención del ICA autorizado en el Acuerdo 05 de 2018; el impuesto sobre vehículos automotores, se estima con un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años; los recaudos correspondiente a las estampillas Pro cultura, Pro bienestar adulto mayor y Tasa prodeporte, se proyectan teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Municipio.

Durante las vigencias 2020 y 2021 el recaudo de dichas estampillas fue menor al de la vigencia 2019, en razón a que en el 2020 se inicia un nuevo periodo de gobierno, aprobando el nuevo plan de desarrollo y se contemplan las dificultades para el recaudo con ocasión del Covid19, las restricciones de movilidad que ralentiza la gestión, con su correspondiente impacto, principalmente, en industria y comercio.

Sin embargo, al cierre de la vigencia 2021 el municipio logró recaudar \$145.606 millones, lo que representa una ejecución destacable del 126.85% respecto al Presupuesto aprobado, gracias a la dinámica de los impuestos de delineación urbana por \$ 14.159,6 millones, Predial por \$24.508,3 millones e industria y comercio por \$ 28.112,7 millones cuyas ejecuciones fueron del 248.36%, 121.95% y 173.01%, respectivamente.

La Sobretasa a la Gasolina se proyecta sobre la ejecución final del 2021 y lo corrido del 2022, con un incremento de acuerdo al índice de inflación.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007 y la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 y para el año 2023, se estimó el mismo valor asignado en el año 2022.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: el IPC, crecimiento del PIB y el incremento esperado del salario mínimo mensual.

Para la proyección de los gastos se contempló el funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en cuenta los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre destinación, manteniendo los promedios que se viene manejando, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, contemplando el proceso de modernización y reestructuración materializado en el Acuerdo Municipal N° 06 de 2022 "Por medio del cual se establece la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá Nivel Central-Alcaldía, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", en virtud del cual el Honorable Concejo Municipal definió la nueva estructura administrativa y las funciones de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá., con un incremento en las asignaciones salariales del 10%, sin embargo se espera que el IPC del año 2022 este cerca al 7.1%.; en el mismo sentido, se proyectan los montos para financiar los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y la Personería, considerando que para el año 2023, el municipio se mantendrá en segunda categoría. Es importante señalar que los gastos de los órganos de control se proyectan sobre el límite máximo legal establecido en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Finalmente, el servicio de la deuda pública se proyecta teniendo en cuenta el saldo actual suscrito en el marco del Acuerdo 07 de 2018 a las condiciones financieras contratadas, a una tasa de interés de la operación de crédito autorizada en el año 2019, por un valor de \$13.000, la cual luego de un proceso de subasta con las diferentes entidades financieras ubicadas del municipio quedo contratada con Bancolombia a una tasa de intereses equivalente al DTF+1.89% efectivo anual. Es importante resaltar que solo hasta la vigencia 2.019, se inició el proceso de desembolso por la suma de 8.123 millones y el saldo es decir la suma de 4.877 fue desembolsado durante el ultimo trimestre de 2.020.

CAPITULO II

SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

2.1. METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado se proyecta un superávit primario del Municipio en la vigencia 2023, por la suma de \$4.112 millones de pesos y se programó para el año 2024, una meta de superávit de \$5.433 millones de pesos,

Teniendo en cuenta el anterior comportamiento de las finanzas, se ajustan las metas del superávit primario para el año 2023 y hasta el 2032, las cuales se pueden observar en el **Anexo No. 2** del presente documento.

Como el Municipio no presenta déficit primario, se puede ajustar el gasto de inversión por cuanto también se cumple con los límites de la Ley 617 de 2000. La inversión debe ajustarse hasta nivelarla con los excedentes de ahorro que se generan por la diferencia entre ingresos corrientes y gasto corriente. La meta de superávit primario para el Municipio debe lograr el equilibrio entre ingresos y gastos.

2.2. ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD

Dentro de los presupuestos de la actual administración se da cumplimiento con las obligaciones financieras contraídas con Bancolombia, el saldo de la deuda a comenzado a reducirse de una manera importante y obedece justamente a que se ha cumplido con los pagos; representando para todos sus efectos una disminución que garantiza que el municipio siga mejorando sus indicadores financieros, esto gracias al fortalecimiento del recaudo, a la exigencia del pago de predial a aquellos contribuyentes atrasados y con deudas de anteriores vigencias.

Al cierre del primer semestre de 2022, el pasivo financiero de Cajicá ascendió a \$10.075 millones, correspondientes, en su mayoría, a créditos adquiridos con Bancolombia, entre 2019 y 2020, según detalle:

MONTO	FECHA DE DESEMBOLSO	FECHA DE VENCIMIENTO	DESEMBOLSO	SALDO A JUNIO 2022	TASA	PERIODICIDAD	PERIODOS DE GRACIA	DESTINACIÓN	GARANTIAS	ENTIDAD FINANCIERA
13.000.000.000	12/11/2019	12/11/2025	5.041.798.205,71	3.529.258.745,71	DTF+1.77%	TRIMESTRAL	12 meses a partir del desembolso	1. Construcción Centro Integral de Seguridad y Atención de emergencia del Municipio de Cajicá. 2. Construcción Centro de Protección del Adulto Mayor. 3. Construcción Centro de Atención para Personas en Situación de Discapacidad. 4. Construcción Centros Estratégicos de Atención Social-Cestas.	Impuesto de Industria y comercio	Bancolombia
	30/12/2019	30/12/2025	3.081.285.314,56	2.156.899.724,56						
	28/12/2020	25/12/2026	4.876.525.858,00	4.388.873.274,00						

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

Al inicio de la administración del periodo 2016 – 2019, el municipio tenía un saldo por deuda pública de \$22.064.5 millones de pesos, al iniciar la actual administración se recibe en la suma \$15.251.

De otra parte, y teniendo en cuenta la metodología para determinar la actual capacidad de endeudamiento, la capacidad de endeudamiento del municipio puede estar en \$77.056 millones de pesos para la vigencia 2.023, lo que viabiliza la posibilidad de utilizar los recursos del crédito como fuente alternativa de financiación.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 358 de 1997, artículo 7, se estableció el ahorro operacional del municipio, tomando las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2021, según la información suministrada a la Contaduría General de la Nación. Esta proyección nos arroja un ahorro operacional

en el 2022 de \$83.162 millones de pesos, que corresponde a la diferencia entre los Ingresos Corrientes (\$110.418 millones) y los Gastos Corrientes (\$27.255 millones)

El monto de los intereses de la deuda pública proyectada para el 2023, es de \$485 millones de pesos.

La evolución del indicador de solvencia muestra un comportamiento controlado en los últimos 5 años por lo que siempre se ha mantenido inferior al 4%, teniendo un límite del 40%. A diciembre de 2021 se ubicó en 0,84%. Situación similar se evidencia en el indicador de sostenibilidad cuyo promedio es del 17,23% y al cierre de la vigencia anterior registró un valor de 17,88%, frente a un límite del 80%.

La capacidad de pago y por ende de endeudamiento para los próximos años se puede observar en el **Anexo No. 3** del presente documento.

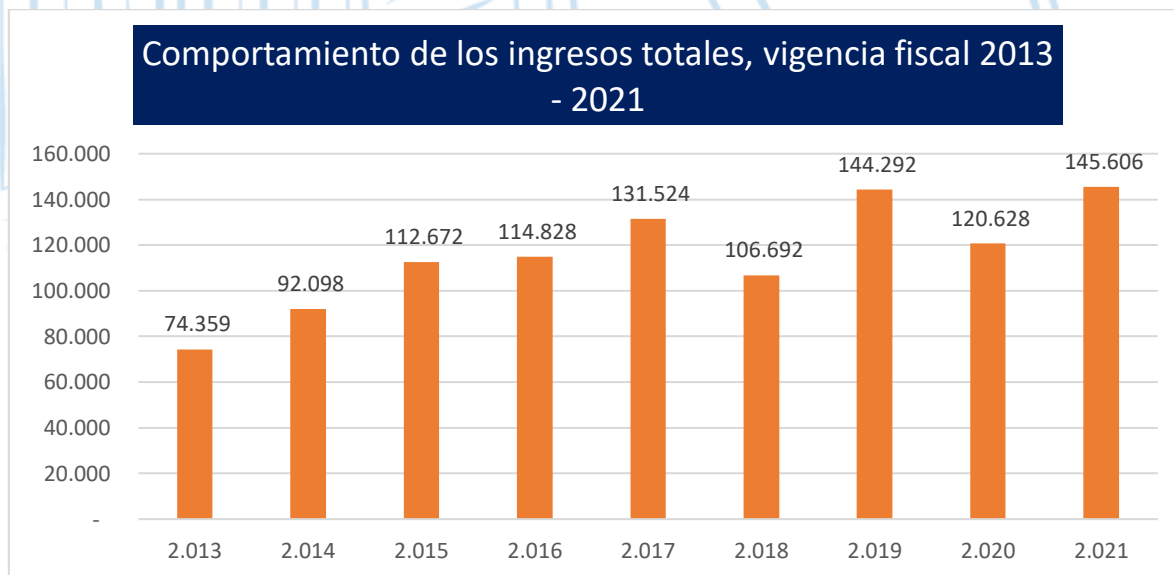
CAPITULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2021)

Este capítulo presenta los resultados fiscales del municipio de Cajicá durante la vigencia 2021, realizando un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados, así como el servicio de la deuda.

Mediante Acuerdo Municipal No. 10 del 27 de octubre de 2020, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, desagregado mediante el decreto Municipal No. 154 de diciembre 18 de 2020 por valor de \$86.838 millones de pesos y al cierre de la vigencia se tuvo un presupuesto definitivo de \$114.784 millones de pesos, tanto en ingresos como en gastos; durante la vigencia se efectuaron adiciones al mismo, por concepto de recursos del Balance, es decir el excedente financiero, recursos adicionales del Sistema General de Participaciones y recursos de Salud.

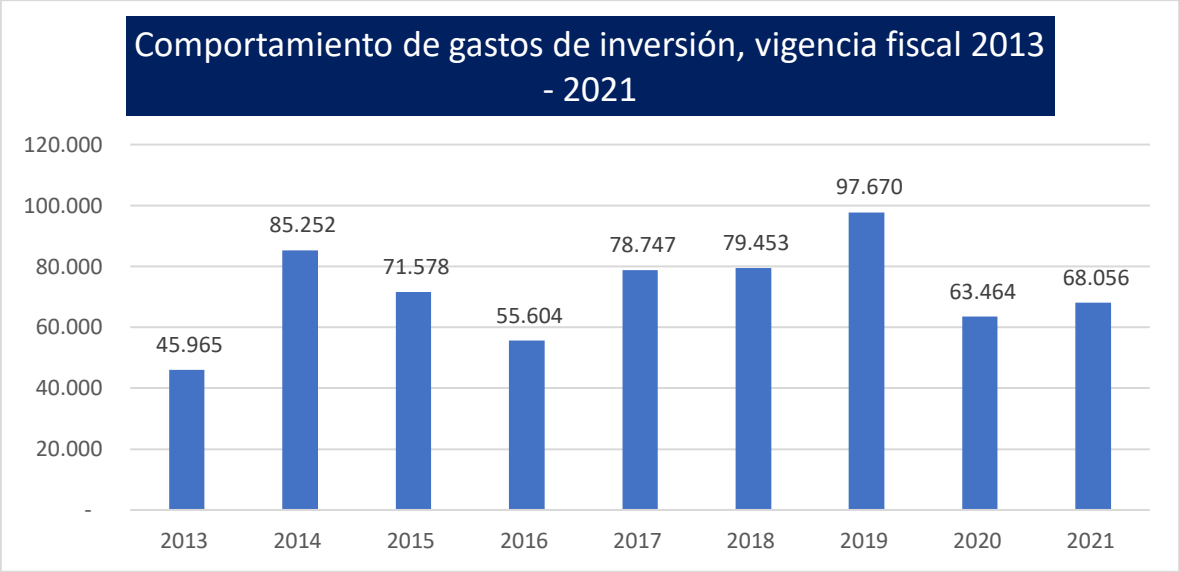
El siguiente gráfico registra el comportamiento de los ingresos totales 2013 – 2021:



Cifras en millones de pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

En lo concerniente a los gastos, durante la vigencia fiscal de 2021 la inversión representó el 71.8% del total del presupuesto ejecutado y registró un crecimiento del 7%, respecto a la ejecución en inversión del 2020 vigencia en la cual equivalió al 67% del total ejecutado.



Cifras en millones de pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

3.1 EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

Al cierre de la vigencia 2021 se obtuvo un recaudo de \$145.606 millones de pesos, es decir, el 126.9% del presupuesto definitivo, destacándose que la mayoría de las rentas presentan un recaudo superior al valor presupuestado.

Es importante resaltar que el recaudo real de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación durante la vigencia 2021, ascendió a \$77.880 millones de pesos, con lo cual el municipio continuará ubicado en segunda categoría para el año 2023.

La ejecución de rentas y recursos de capital de la vigencia 2.021, se puede observar en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO 2021	RECAUDOS ACUMULADOS 2021	% REC	% PART
-------------	------------------------------	-----------------------------	-------	--------

Ingresos	86.838.076.450	145.606.283.529	168%	100%
INGRESOS TRIBUTARIOS	58.298.593.692	86.158.433.896	148%	59%
Impuesto sobre vehículos automotores	209.101.046	779.869.841	373%	1%
Impuesto Predial Unificado	20.096.576.708	24.508.368.068	122%	17%
Sobretasa a la gasolina	5.650.176.150	5.546.187.000	98%	4%
Impuesto de industria y comercio	16.248.925.551	28.112.751.007	173%	19%
Impuesto complementario de avisos y tableros	2.457.958.680	2.912.266.704	118%	2%
Impuesto a la publicidad exterior visual	63.000.000	139.164.080	221%	0%
Impuesto de delineación	5.701.266.771	14.159.639.360	248%	10%
Impuesto de alumbrado público	4.878.214.690	5.938.044.019	122%	4%
Sobretasa bomberil	719.885.250	708.585.941	98%	0%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	111.197.846	63.557.667	57%	0%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	225.914.207	416.731.673	184%	0%
Tasa prodeporte y recreación	-	370.350.683		0%
Estampillas	1.936.376.793	2.502.917.853	129%	2%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.765.000.948	26.082.635.153	147%	18%
Contribuciones diversas	1.848.207.352	5.215.171.325	282%	4%
Multas, sanciones e intereses de mora	376.166.224	1.562.532.707	415%	1%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	350.870.367	223.866.414	64%	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.189.757.005	19.081.064.707	126%	13%
RECURSOS DE CAPITAL	10.774.481.810	33.365.214.479	310%	23%

Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá

El impuesto de industria y comercio es el de mayor participación, puesto que representa el 19% del total de ingresos recaudados, luego está el impuesto predial unificado que representa el 17%, el impuesto de delineación y construcción es el 10%, el impuesto de alumbrado público representa el 4% y la sobretasa a la Gasolina fue el 4%.

Al cierre de la vigencia 2021 el municipio logró recaudar \$145.606 millones, lo que representa una ejecución destacable del 126.85% respecto al Presupuesto aprobado,

gracias a la dinámica de los impuestos de delineación urbana por \$ 14.159,6 millones, Predial por \$24.508,3 millones e industria y comercio por \$ 28.112,7 millones cuyas ejecuciones fueron del 248.36%, 121.95% y 173.01%, respectivamente.

El municipio tiene una baja dependencia de los recursos provenientes de transferencias, puesto que los recursos del Sistema General de Participaciones SGP representan el 13% del total de ingresos de las cuales el 9% corresponde al sector Salud.

En conclusión, el municipio es sostenible y no depende de las transferencias de otros niveles de estado, sino que genera los recursos requeridos para su auto financiamiento. Se destaca que de los ingresos corrientes de libre destinación destina a financiar sus gastos de funcionamiento en los términos de la Ley 617 de 2000, el 26.6%, con lo cual se cumple con los límites legales permitidos.

3.2 EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto a los gastos, el municipio reportó compromisos en 2021 por total de \$94.746 millones, frente a una proyección de \$114.784 millones, lo que representa un cumplimiento del 82.54%, explicado principalmente por los gastos de inversión que totalizaron \$68.055 millones y de funcionamiento que ascendieron a \$23.297 millones y presentaron una ejecución del 78.85% y 96.27% respectivamente.

Para una mayor ilustración en la siguiente tabla se muestra la ejecución de los gastos durante la vigencia 2021.

DESCRIPCION	APROP DEF	COMPROMISOS	SALDO DISP	% EJE
Gastos	114.784.374.353	94.746.762.859	20.037.611.493	83%
Funcionamiento	24.201.171.363	23.297.431.903	903.739.460	96%
Gastos de personal	14.878.355.662	14.504.453.974	373.901.688	97%
Adquisición de bienes y servicios	4.715.862.847	4.468.591.944	247.270.904	95%
Transferencias corrientes	344.391.599	185.071.385	159.320.214	54%
Transferencias de capital	2.970.078.627	2.965.228.165	4.850.462	100%
Gastos de comercialización y producción	1.175.253.986	1.144.751.928	30.502.059	97%

Disminución de Pasivos	116.785.596	29.334.508	87.451.088	25%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	443.045	-	443.045	0%
Servicio de la deuda pública interna	4.269.493.563	3.393.601.166	875.892.397	79%
INVERSION 2021 PLAN DE DESARROLLO CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023	86.313.709.427	68.055.729.790	18.257.979.637	79%
LINEA ESTRATEGICA No 1 TEJIENDO FUTURO CAJICA CON TODA SEGURIDAD	32.305.903.243	19.245.065.182	13.060.838.061	60%
Sector Justicia y del Derecho	863.957.670	859.398.110	4.559.559	99%
Programa Promoción al acceso a la justicia	285.430.972	283.294.840	2.136.131	99%
Programa Promoción de los métodos de resolución de conflictos	533.526.698	531.103.270	2.423.428	100%
Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	45.000.000	45.000.000	-	100%
Sector Gobierno Territorial	4.892.309.942	3.935.028.025	957.281.917	80%
Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.403.103.528	2.969.932.030	433.171.498	87%
Programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos	469.808.869	469.808.869	-	100%
Programa Prevención y atención de desastres y emergencias	1.019.397.545	495.287.127	524.110.418	49%
Sector Minas y Energía	4.907.777.906	4.825.300.046	82.477.860	98%
Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	4.907.777.906	4.825.300.046	82.477.860	98%
Sector Transporte	2.498.603.678	2.214.023.090	284.580.588	89%
Programa Infraestructura red vial regional	1.756.785.367	1.588.892.277	167.893.090	90%
Programa Seguridad de Transporte	741.818.312	625.130.814	116.687.498	84%
Sector Vivienda	19.143.254.047	7.411.315.910	11.731.938.137	39%
Programa Acceso a soluciones de vivienda	239.900.000	239.900.000	-	100%
Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	14.733.501.513	4.241.023.430	10.492.478.083	29%
Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4.169.852.534	2.930.392.480	1.239.460.054	70%
LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	39.315.347.558	38.913.233.908	402.113.650	99%
Sector Salud y Protección Social	15.556.614.572	15.496.894.783	59.719.789	100%
Programa Inspección, vigilancia y control	1.898.972.793	1.866.489.048	32.483.746	98%
Programa Salud Pública	746.164.536	720.128.492	26.036.044	97%
Programa Prestación de Servicios de Salud	12.911.477.243	12.910.277.243	1.200.000	100%
Sector Educación	6.559.368.770	6.559.317.975	50.795	100%
Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, precolar, básica y media	6.184.046.061	6.183.995.266	50.795	100%
Programa Calidad y fomento de la educación superior	375.322.709	375.322.709	-	100%
Sector Cultura	3.636.753.419	3.633.370.496	3.382.923	100%
Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.272.968.039	3.269.585.117	3.382.922	100%
Programa Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	363.785.380	363.785.379	1	100%
Sector Deporte y Recreación	5.895.946.642	5.895.946.642	-	100%
Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	5.774.213.240	5.774.213.240	-	100%
Programa Formación y preparación de deportistas	121.733.402	121.733.402	-	100%
Sector Inclusión social	6.814.078.875	6.475.118.733	338.960.142	95%
Programa Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	37.127.693	37.127.693	-	100%

Programa Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	1.808.291.311	1.808.253.971	37.340	100%
Programa Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y o familiar	4.968.659.871	4.629.737.069	338.922.802	93%
Sector Minas y Energía	852.585.279	852.585.279	-	100%
Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	852.585.279	852.585.279	-	100%
LINEA ESTRATEGICA No 3 TEJIENDO FUTURO CAJICA EMPLEO CON SEGURIDAD	14.692.458.627	9.897.430.701	4.795.027.926	67%
Sector Información Estadística	2.692.900.919	2.669.783.818	23.117.101	99%
Programa Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	817.149.346	817.149.346	-	100%
Programa Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	980.751.573	957.634.472	23.117.101	98%
Programa Acceso y actualización de la información catastral	895.000.000	895.000.000	-	100%
Sector Agricultura y Desarrollo Rural	225.923.150	225.923.150	-	100%
Programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales	146.974.683	146.974.683	-	100%
Programa Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	29.909.999	29.909.999	-	100%
Programa Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	49.038.468	49.038.468	-	100%
Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	300.200.648	300.200.648	-	100%
Programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	177.168.390	177.168.390	-	100%
Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	123.032.258	123.032.258	-	100%
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	8.666.133.086	3.903.084.595	4.763.048.491	45%
Programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	36.960.000	36.960.000	-	100%
Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	8.417.539.533	3.725.005.354	4.692.534.179	44%
Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental	22.336.412	22.336.412	-	100%
Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	189.297.141	118.782.829	70.514.312	63%
Sector Comercio, Industria y Turismo	948.575.327	948.575.327	-	100%
Programa Productividad y competitividad de las empresas colombianas	948.575.327	948.575.327	-	100%
Sector Trabajo	330.783.650	321.921.316	8.862.334	97%
Programa generacion y formalizacion del empleo	177.242.503	177.242.503	-	100%
Programa Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	153.541.147	144.678.813	8.862.334	94%
Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	1.219.302.844	1.219.302.844	-	100%
Programa Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	1.165.702.844	1.165.702.844	-	100%
Programa Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	53.600.000	53.600.000	-	100%
Sector Minas y Energía	308.639.003	308.639.003	-	100%
Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	308.639.003	308.639.003	-	100%

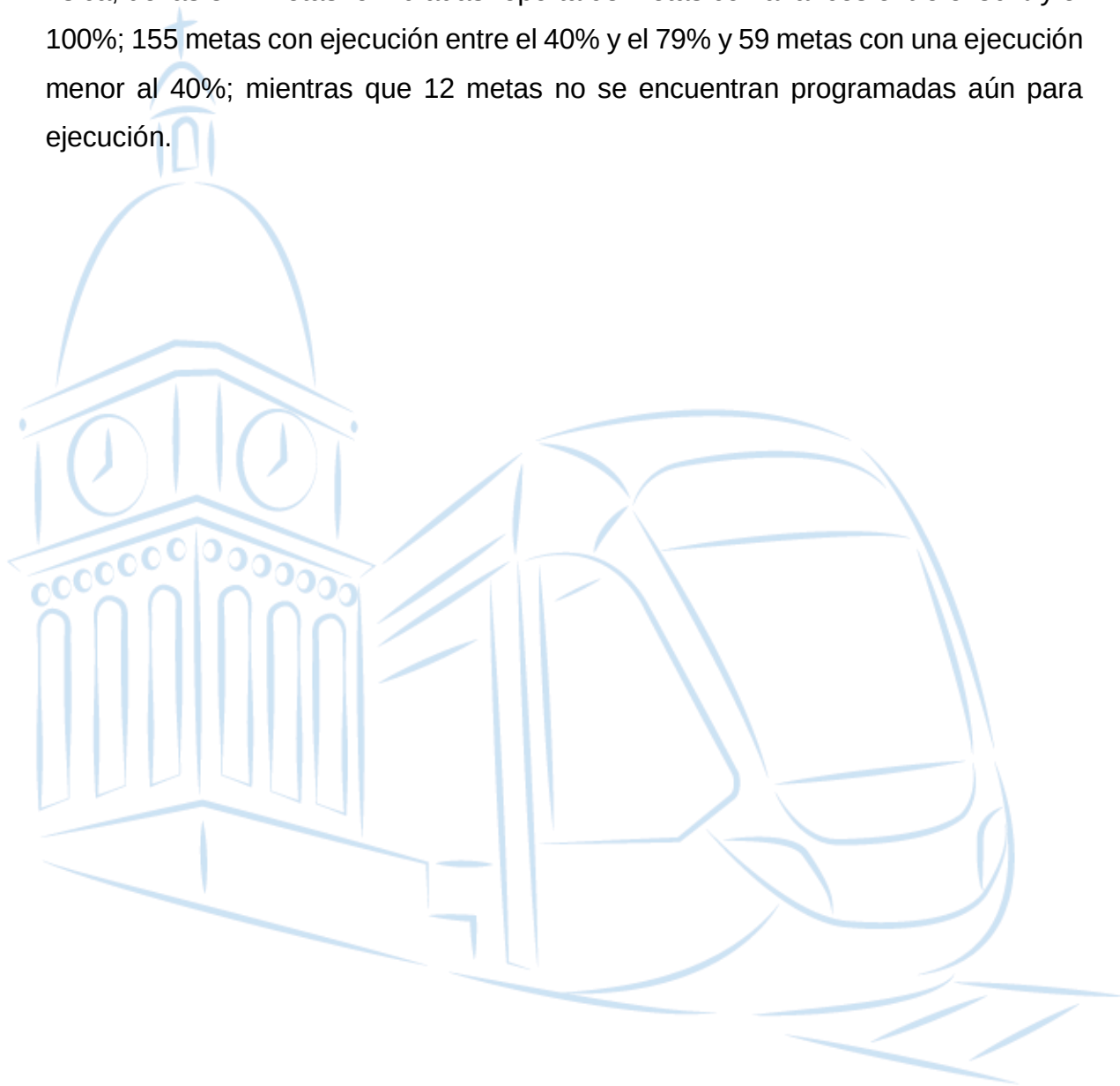
Cifras en pesos

Fuente: Municipio de Cajicá



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

El Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá tejiendo futuro unidos con toda seguridad 2020-2023” cuenta con 3 ejes transversales: 1. Seguridad y cultura ciudadana 2. Servicio al ciudadano y 3. Ciudad inteligente. Registra un avance acumulado del 60,52%, con una ejecución financiera de \$150.283 millones. Respecto a la ejecución física, de las 324 metas formuladas reporta 98 metas con avances entre el 80% y el 100%; 155 metas con ejecución entre el 40% y el 79% y 59 metas con una ejecución menor al 40%; mientras que 12 metas no se encuentran programadas aún para ejecución.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



CAPITULO IV

ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

Un aspecto importante para la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo se relaciona con el logro de las metas de la Secretaría de Hacienda, establecidas y aprobadas en el Acuerdo 03 de 2020: “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023”. Las metas de producto corresponden al desagregado de la meta de resultado que consiste en aumentar el número de contribuyentes de impuesto predial lo que impacta positivamente las finanzas del municipio

Este componente determina que la viabilidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo está basada en la ejecución de un Plan de Desempeño que contenga los objetivos, acciones y medidas en las cuales se sustenta el cumplimiento de las metas establecidas. Como todo plan debe partir de un diagnóstico, establecer los principales problemas, identificar los objetivos, actividades, resultados esperados, recursos necesarios, condiciones de éxito, y responsables. **Anexo No. 05.**

Debe destacarse que las acciones de gestión que garantizan el cumplimiento de las metas, tanto las establecidas en las proyecciones financieras, como las fijadas en el superávit primario se pueden resumir así:

- Mantener actualizada la información catastral para garantizar que la liquidación de predial este lo más cercana posible a la realidad económica, mediante convenio suscrito con el Municipio de Zipaquirá.
- Continuar implementando el cobro mediante facturación de todos los conceptos de ingreso que recauda el municipio.
- Fortalecer los planes de fiscalización y cobro de los tributos municipales, especialmente el de Industria y Comercio.
- Continuar mejorando el procedimiento para la liquidación del impuesto predial vía web, siendo coherentes con la política nacional de gobierno en línea.

- Continuar con el fortalecimiento del proceso de cobro persuasivo y coactivo en los términos señalados en la ley, de los procesos que se iniciaran en la actual vigencia,
- Continuar con la implementación del pago electrónico, proveedores y contratistas, mediante transferencias a las cuentas bancarias previamente registradas.
- Incrementar el control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el PBOT y en el régimen tributario.
- Actualizar permanentemente a los funcionarios municipales, especialmente en temas sobre tributos y aspectos financieros,
- Desarrollar un ejercicio juicioso en la defensa de los intereses del municipio en las demandas y demás acciones judiciales que actualmente cursan en su contra.
- Continuar y fortalecer los programas de cultura tributaria de los contribuyentes.
- Continuar con los seminarios de actualización tributaria a industriales y comerciantes.

4.1 GESTION CONTABLE

Dentro de las prácticas contables, se tiene como objetivo principal orientar y dar a conocer los procesos que permitan el adecuado reconocimiento, registro, clasificación y revelación de los hechos económicos que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Publica en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos.

Cabe resaltar que durante la vigencia 2018, se dio cumplimiento a lo establecido en el instructivo N.002 del 8 octubre de 2.015 implementando el proceso hacia la

convergencia de estándares internacionales de contabilidad sector público NICSP, realizando actualización permanente de las políticas contables, depuración cuentas de balance (deudores, intangibles, bienes de arte y cultura etc.), para dar cumplimiento a la resolución 620 y modificatorios se prepara plantilla para adopción del nuevo plan contable. se actualiza archivo de parametrización del módulo de propiedad planta y equipo, nomina, entre otros.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros y sociales permiten una mejor interpretación de la gestión de la Alcaldía Municipal de Cajicá y a la vez son utilizados para cuantificar la realidad económica, financiera y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones adquiridas en el desarrollo de las funciones del cometido estatal:

PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE 2017 A 2021

PRINCIPALES INDICADORES					
Ley 617 / 2000	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	56.836.470	57.903.886	84.056.654	61.883.643	77.879.662
Gastos de funcionamiento	14.825.416	17.637.559	19.190.134	18.949.388	20.884.717
G. Funcionamiento / ICLD	26,08%	30,46%	22,83%	30,62%	26,82%
Límite Regulatorio	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%	70,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Ley 358 / 1997	2017	2018	2019	2020	2021
Ahorro operacional	42.011.054	40.266.327	64.866.520	42.934.255	56.994.945
Intereses	1.498.276	929.619	694.075	790.008	476.440
Solvencia	3,57%	2,31%	1,07%	1,84%	0,84%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
Semáforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Saldo Deuda	15.127.500	11.127.500	15.250.584	13.877.740	11.374.909
Ingresos Corrientes	74.741.131	75.600.701	85.473.254	89.830.290	63.626.643
Sostenibilidad	20,24%	14,72%	17,84%	15,45%	17,88%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
Semaforo	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Sostenibilidad (ICLD)	26,62%	19,22%	18,14%	22,43%	14,61%
Otros Indicadores	2017	2018	2019	2020	2021
Numero de habitantes (DANE)	77.498	82.244	87.866	92.967	96.678
Ingresos tributarios	66.862.559	64.695.509	102.807.600	68.129.114	90.085.729
Eficiencia Fiscal	863	787	1.170	733	932
Gastos de inversion	79.928.915	80.093.979	97.669.643	63.463.801	68.055.730
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.031	974	1.112	683	704
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	191	214	218	204	216
Servicio de deuda	6.430.427	5.215.496	5.029.584	7.078.471	3.393.601
Ingresos totales	134.827.670	110.718.982	144.291.839	120.627.961	145.606.284
Magnitud de la deuda publica	11,22%	10,05%	10,57%	11,50%	7,81%
% Ingresos transferencias	10,79%	12,85%	12,48%	14,73%	13,69%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	49,59%	58,43%	71,25%	56,48%	61,87%
Capacidad de ahorro	73,92%	69,54%	77,17%	69,38%	73,18%
Superavit primario	35.629.756	7.844.017	13.893.696	27.636.926	54.253.122

4.3. DESEMPEÑO FISCAL

Cada año en cumplimiento de lo establecido en la ley 617 de 2000, el departamento Nacional de Planeación DNP, efectúa una evaluación sobre el desempeño fiscal de los municipios, en donde Cajicá ha venido ocupando puestos importantes a nivel departamental y nacional.

Es de resaltar que, en los últimos años, el municipio está ubicado entre los mejores del departamento de Cundinamarca y del país. En el año 2016 fue calificado como el primero a nivel departamental y el cuarto a nivel nacional; en el año 2021, con la nueva metodología se ubica en el grupo 1 - Nivel Alto – en la posición grupal 104.

G1 -Nivel Alto			
Código	Municipio	Nuevo IDF	Posición Grupal
25126	CAJICA	58,65	104

Mientras que con la antigua metodología el Indicador de desempeño fiscal que obtuvo el Municipio de Cajicá fue de 86.66. destacada como solvente con un porcentaje del 92.41% en generación de recursos propios.

En la siguiente tabla se puede observar el comparativo de los resultados de desempeño fiscal de las vigencias 2021:

Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal
Evaluación del desempeño fiscal de los municipios-antigua metodología
Vigencia 2021
Ranking Fiscal

Anexo 4. Desempeño fiscal de los municipios 2021, ordenados de mayor a menor calificación

Código	Departamento	Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2019 a nivel Nacional	Rango Clasificación	Categoría Ley 617 de 2000	Sistema de Ciudades	Región PND 2018-2022
25126	Cundinamarca	Cajica	26,82	3,45	16,79	92,41	73,78	74,04	86,66	6	5.Solvente (>=80)	2	1	Región Central

CAPITULO V

COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración de tarifas y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Durante la vigencia 2.020, la administración municipal presento ante el Honorable Concejo un proyecto de acuerdo que modifiko y actualizo el estatuto tributario municipal el cual fue aprobado mediante Acuerdo 12 de 2.020 el cual fue ajustado a través del acuerdo 010 de 2021. Dicho documento fue proyectado por la Secretaria de Hacienda con el acompañamiento de todas y cada una de las secretarias, con esta herramienta se busca establecer mecanismos que fortalezcan las finanzas municipales, incentivar el asentamiento de nuevos empresarios en el municipio para la generación de empleo, estimular la reforestación de zonas de reserva, estar acordes con la normatividad vigentes, entre otros. De igual forma se reorganizo la presentación del mismo incluyendo conceptos y temas que se encontraban pendientes por incluir y que faciliten al contribuyente la presentación de sus tributos.

Por lo tanto, establecer su costo fiscal es muy fácil, si tenemos en cuenta que según la información que nos refleja los estados financieros a corte sep. de 2022, el valor de los descuentos otorgados a los contribuyentes durante la vigencia 2022, asciende a \$3.897 millones de pesos:

COMPORTAMIENTO DESCUENCIENTOS OTORGADOS

DESCUENTO	2017	2018	2019	2020	2021	2021	2022
PREDIAL	2.562.743.462	2.653.647.745	2.858.780.542	2.872.733.774	3.405.710.988	3.405.710.988	3.734.708.353
ICA	3.586.878.000	3.742.538.000	1.696.300.000	1.592.703.000	115.396.000	115.396.000	162.803.000
TOTAL	6,149,621,462	6.396.185.745	4.555.080.542	4.465.436.774	3.521.106.988	3.521.106.988	3.897.511.353



Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

De otra parte, es importante mencionar que en cumplimiento de lo regulado en el Acuerdo 05 de 2015, el cual fue derogado en el Acuerdo 05 de 2018, se otorgaron beneficios tributarios que están vigentes, a la Universidad Militar Nueva Granada, por concepto de impuesto predial y delineación. Para estos beneficios, el municipio suscribió un convenio interadministrativo con esta institución universitaria de carácter público, a un plazo de diez (10) años.

Los beneficios otorgados son los siguientes:

IMPUESTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPUESTO PREDIAL	252.865.737	260.451.706	268.265.256	234.866.228	202.597.680	293.314.685
IMPUESTO DELINACION	143.379.500					
TOTAL	396.245.237	260.451.706	268.265.256	234.866.228	202.597.680	293.314.685

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

En los demás tributos Municipales, no se otorgan beneficios ni exenciones y por ende no hay costo fiscal.

Debe destacarse que en el Acuerdo 12 de 2020, se reglamentaron exenciones al impuesto de industria y comercio, con el propósito en incentivar el establecimiento de nuevas empresas, o inversiones adicionales en infraestructura de las existentes y registradas como contribuyentes de este impuesto, buscando generar nuevas fuentes de empleo para la región y especialmente para habitantes de nuestro municipio.

Igualmente es importante señalar que mediante resolución 654 de 2021 se adoptó el calendario tributario para la vigencia 2022 con los beneficios en impuesto predial e industria y comercio por pronto pago.

El valor total del costo fiscal de los beneficios y exenciones de carácter tributario pueden observarse en el **Anexo No. 6**, de este documento.

CAPITULO VI

COSTO FISCAL DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

Resulta importante que el Municipio conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

Según información suministrada por la Secretaria Jurídica, a junio de 2022, el Municipio presentó un total de 40 procesos contingentes en contra, con unas pretensiones totales por \$17.579 millones, de los cuales los de probabilidad de fallo media representaron el 62.33%, y los procesos con probabilidad de fallo alta constituyeron el 37.47%. La Entidad tiene una provisión constituida por valor de \$ 6.393 millones que corresponden al 97,05% del total de procesos con probabilidad alta, dejando los de media sin provisiones y se encuentran discriminadas en el **Anexo No. 07** al presente documento, esta información es importante analizar para conocer su posible incidencia en caso de fallar contra el Municipio, pues afecta su viabilidad financiera.

Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes: Se recoge la información disponible, los pasivos contingentes se calcularon de conformidad con algunos documentos encontrados en ellos, teniendo en cuenta igualmente la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

En procesos laborales por salarios o prestaciones sociales debe calcularse un día de salario por cada día de mora, lo que equivale a 14 salarios al año, en una tasación conservadora.

Para ordinarios de responsabilidad no se calculan incrementos toda vez que después de la sentencia la entidad no puede ser ejecutada sino año y medio después, y en ese lapso el pasivo es corriente.

En acciones populares en que no esté comprometida la moralidad pública se estima la cuantía en diez salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ser esa la fijación promedio en estrados judiciales.

Se toman los datos de demandas efectivamente notificadas, como también las contenciones en estado pre jurídico.

En el evento de haberse realizado dictamen pericial en los procesos ordinarios, se toma como cuantía estimada, la cuantía del dictamen pericial.

Debe llamarse la atención con relación a un pasivo exigible a mediano y largo plazo, como es el pensional, el cual de conformidad con la información que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la dirección general de regulación económica de la seguridad social, la entidad territorial posee como recursos acumulados y porcentaje de cobertura por sectores del FONPET a 31 de diciembre de 2020:

Sector	Pasivo Pensional () 31/12/2020	Recursos acumulados () 31/12/2020	% de Cobertura
Educación	\$ 5.579.269.547	\$ 1.388.333 **	0,02 %
Salud	\$ 0	\$ 305.076.947	- %
Propósito General*	\$ 31.015.894.193	\$ 26.033.350.914 **	83,93 %

El pasivo exigible puede ser observado en el **anexo No. 08** del presente documento. Es importante mencionar que el reporte con corte a 31 de diciembre de 2021 se está recibiendo durante el mes de octubre de 2022.

.

.

CAPITULO VII

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS EXPEDIDOS DESDE 2021

Se hace un estudio de cada una de los Acuerdos aprobados en el último año, iniciando desde el mes de septiembre de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2022, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes, o que reducen los ingresos. También debe apreciarse si corresponden a gastos permanentes o esporádicos con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de mediano Plazo.

En dicho periodo fueron aprobados por el Concejo Municipal, dieciseis (16) acuerdos, pero de los mismos, tiene costo fiscal determinado, (03) acuerdos, que corresponde:

- **Acuerdo No. 07 de 2021** "POR EL CUAL SE CREA EL SUBSIDIO MONETARIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y CUIDADORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, EN LOS GRADOS MODERADO, SEVERO O PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, SE FIJA EL MONTO A ENTREGAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- **Acuerdo No. 01 de 2022** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO MUNICIPAL 02 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" - Subsidio de tasa de interés a créditos de fomento -
- **Acuerdo No. 06 de 2022** "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ NIVEL CENTRAL-ALCALDÍA, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Igualmente fue aprobado un acuerdo, que puede tener costo fiscal, acorde con las acciones que el gobierno municipal adopte para el cumplimiento de los mismos; el acuerdo es el siguiente:

Acuerdo No. 10 de 2021 “POR EL CUAL SE REALIZAN AJUSTES AL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL (Acuerdo Municipal No. 012 del 2020) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El costo fiscal de los acuerdos aprobados, se observa en el **anexo No. 09**, del presente documento

Como se podrá observar en los documentos que acompañan el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Cajicá, esta entidad territorial presenta una situación en sus finanzas en crecimiento permanente, y con excepción del valor de los pasivos exigibles y contingentes señalados, se puede afirmar que es un ente viable financieramente y además su deuda pública es sostenible; sin embargo es importante y necesario que el plan de mejoramiento en donde se formulan las acciones a desarrollar, se cumpla oportunamente.

De otra parte, se debe ejercer un mayor control a los gastos de funcionamiento, especialmente lo referente a gastos generales, con el propósito de mantener los actuales niveles de participación de los gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y aumentar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión pública.

CAPITULO VIII

VIGENCIAS FUTURAS

El Concejo Municipal a iniciativa del gobierno municipal, previo concepto del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

El Concejo Municipal se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Concejo Municipal para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Cuando se trate de proyectos de inversión, deberá obtenerse el concepto previo de la Gerencia de Planeación.

El Gobierno Municipal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto anual los recursos necesarios para financiar el monto de las vigencias futuras autorizadas.

También se podrán autorizar por parte del Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, vigencias futuras excepcionales, para Proyectos de competencia del Municipio relacionados con educación y salud, agua potable y saneamiento básico, de conformidad con las competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y atendiendo lo normado en la Ley 1483 de 2011. En este caso se podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, o cuando ésta sea menor al quince por ciento (15 %) del monto solicitado, y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- b) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.
- c) El proyecto objeto de vigencias futuras debe ser concordante con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.
- d) La sumatoria de la totalidad de los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no debe exceder la capacidad de endeudamiento del Municipio.
- e) La autorización otorgada por el Concejo Municipal para comprometer el presupuesto con cargo a vigencias futuras no puede superar el respectivo

período de gobierno, salvo los proyectos declarados previamente de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno.

- f) Cuando se trate de proyectos de inversión deberá obtenerse el concepto previo y favorable de la Gerencia de Planeación Municipal.

La Secretaría de Hacienda incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a este artículo.

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizada a 31 de diciembre de la vigencia en que se otorga, utilización que se realizará mediante el perfeccionamiento del respectivo compromiso, caduca, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

En el último año de gobierno del respectivo alcalde, el Concejo Municipal no podrá aprobar vigencias futuras excepcionales, excepto para la celebración de operaciones conexas de crédito público o cuando la ley expresamente así lo autorice.

Mediante Acuerdo No. 23 de 2008, se autorizaron vigencias futuras por un plazo de veinte (20) años, destinadas a financiar el Plan Departamental de Aguas, que incluye las inversiones del municipio en el sector de Agua Potable y saneamiento básico, la fuente de financiación de estas vigencias son las transferencias de la Nación del Sistema General de Participaciones SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, por un valor anual equivalente al Setenta por ciento (70%) del valor asignado al municipio por el Departamento Nacional de Planeación, mediante los documentos SGP de cada año. El monto estimado de la vigencia futura en el año 2023 es de \$748 millones de pesos.

De otra parte, debe señalarse que la Administración municipal, en el año 2018 radicó proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado y le correspondió el Numero 013 de 2018, en el cual **SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON**

VIGENCIAS FUTURAS PARA LA CONCESION DEL ALUMBRADO PUBLICO,
por un plazo de treinta años y proyectando para 2.023 un valor total de \$4.393 millones de pesos.

Durante la vigencia 2021 la Administración municipal, radicó tres proyecto de acuerdo, los cuales fueron aprobados y les correspondió los Numero 05, 012 y 015 de 2021, **“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE CAJICÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 -2.022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Sin embargo solo el acuerdo No 05 de 2021 fue viabilizado contractualmente, a junio de 2022 el municipio de Cajicá tiene incorporados en su presupuesto de gastos recursos de vigencias futuras ordinarias que fueron aprobadas en 2021 por la suma de \$1.750 millones, de las cuales el 32,88% se destinarán a gastos de funcionamiento y el 67,12% a inversión, tanto para el plan de desarrollo como las políticas públicas del municipio según detalle:

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
VIGENCIAS FUTURAS	1.750.130.866	1.750.130.866	1.050.130.866	1.040.230.866

Cifras en pesos
Fuente: Municipio de Cajicá

La relación y monto de las vigencias futuras se puede observar en el anexo No. 10

CUADRO DE ANEXOS

- ANEXO 1. Proyecciones Financieras 2022 - 2032
- ANEXO 2. Metas del Superávit primario 2022 -2032
- ANEXO 3. Situación de la Deuda Pública y Capacidad de Endeudamiento
- ANEXO 4. Proyecciones ICLD 2023 -2032
- ANEXO 5. Plan de saneamiento fiscal y fortalecimiento integral
- ANEXO 6. Costo Fiscal de las exenciones y beneficios tributarios
- ANEXO 7. Relación del pasivo contingente
- ANEXO 8. Relación del pasivo exigibles
- ANEXO 9. Costo Fiscal de Acuerdos aprobados Septiembre 2021 y 2022
- ANEXO 10. Relación de Vigencias futuras aprobadas y vigentes

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Dra. Luz Caterine Venegas Bello		Asesora Financiera Externa
Revisó y aprobó:	Dr. Leonard Fabián Cuervo Lamprea		Secretario de Hacienda
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Anexo

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS 2023

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2023
INGRESOS TOTALES	124.396.257.952
INGRESOS CORRIENTES	109.398.295.900
TRIBUTARIOS	96.764.760.513
IMPUESTO PREDIAL	31.796.962.931
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	28.974.598.329
Predios urbanos	15.264.011.235
Predios rurales	13.710.587.094
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	2.822.364.602
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	38.035.511.019
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	37.346.713.145
Industrial	2.870.423.362
Comercial	3.395.030.790
Servicios	3.411.664.165
Financiera	413.528.423
Retención de Industria y Comercio	6.902.625.851
Autorretención de Industria y Comercio	20.353.440.554
Impuesto de Industria y comercio Vigencia Anterior	688.797.874
AVISOS Y TABLEROS	3.657.745.099
Publicidad Exterior Visual	60.000.000
IMPUESTO DE DELINEACION	8.000.000.000
Sobretasa Bomberil	907.764.323
Sobretasa a la Gasolina	6.812.701.620
ESTAMPILLAS	1.715.000.000
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	950.000.000
Estampilla Procultura Fomento Cultura	450.000.000
Estampilla Procultura Pasivo Pensional	315.000.000
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4.934.914.447
Alumbrado Publico Con Situación de Fondos	542.324.447
Alumbrado Publico Sin Situación de Fondos	4.392.590.000
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	750.000.000
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS	94.161.075

Anexo

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS 2023

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2023
NO TRIBUTARIOS	12.633.535.387
TASAS Y DERECHOS	2.075.273.560
OTRAS TASAS	2.075.273.560
Expedición de Certificados	134.571.048
Derechos y compensaciones (CESIONES)	1.800.000.000
Banco de alimentos	41.202.512
ESTRATIFICACIÓN	99.500.000
MULTAS Y SANCIONES	728.171.049
Multas Código de Policía	21.523.474
INTERESES MONETARIOS	488.375.956
Interese Predial	488.375.956
SANCIONES TRIBUTARIAS	218.271.619
Sanciones Industria y comercio	216.303.856
Otras sanciones	1.967.763
CONTRIBUCIONES	1.600.000.000
Participación en la plusvalía CSF	1.600.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO AGUA POTABLE	836.207.847
Tasa pro-deporte y recreación	450.000.000
Tasa pro-deporte y recreación	450.000.000
TRANSFERENCIAS	6.943.882.931
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	695.848.497
De vehículos Automotores	695.848.497
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	6.248.034.434
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	6.158.387.144
S. G. P. EDUCACION RECURSOS DE CALIDAD	1.000.646.049
Calidad por matrícula oficial/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	422.298.903
Calidad por gratuidad-SSF/SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	578.347.146
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	81.430.763
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.068.435.547
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico- Con situación de Fondos	320.530.662
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Sin situación de Fondos	747.904.885

Anexo

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS 2023

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2023
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	4.007.874.785
Deporte y recreación	356.255.537
Cultura	267.191.653
Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	3.384.427.595
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	89.647.290
En otros sectores	89.647.290
Medio Ambiente EMGESA	66.600.000
Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	23.047.290
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	89.899.987.789
INGRESOS DE CAPITAL	174.361.216
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	174.361.216
DESTINACION ESPECIFICA	174.361.216
REND FINANC	
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS CESIONES	17.386.234
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS PLUSVALIA	16.842.893
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA BOMBERIL	12.848.255
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE SEGURIDAD	1.323.192
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.380.747
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS PASIVO PENSIONAL	12.638.081
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. MULTAS COMISARIA	182.799
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO	2.710.539
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	2.775.896
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS BANCO DE ALIMENTOS	2.515.883
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	8.147.803
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONCURSO SOCIECONOMICO-ESTRATIFICACIÓN	293.907
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	16.640
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS PARTICIPACION CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL	20.140
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRO DEPORTE	494.050
Depósitos Rendimientos Financieros/RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	1.663.665
PROVENIENTES CON RECURSOS CON DESTINACION ESPCIFICA	87.120.494
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	87.120.494
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA EDUCACION	270.754
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	270.754

Anexo

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS 2023

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2023
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	19.879
PROVENIENTES DE REFURSOSSGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	77.850.270
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. AGUA POTBALE C.S	1.101.378
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. AGUA POTBALE S.S	76.748.892
SISTEMA GENERAL FORSOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	8.976.506
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	8.976.506
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	3.085
FONDO LOCAL DE SALUD	14.823.600.833
INGRESOS CORRIENTES	14.822.407.528
NO TRIBUTARIOS	14.822.407.528
TRANSFERENCIAS	14.822.407.528
Recursos ADRES- Tasa 0.4% Supersalud/600 FOSYGA	5.450.000.000
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	9.372.407.528
REGTIMEN SUBSIDIADO	9.372.407.528
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	4.823.962.939
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	861.235.938
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	489.208.651
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud 75 % COLJUEGOS	698.000.000
Rentas Departamento Régimen Subsidiado / OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	2.500.000.000
INGRESOS DE CAPITAL	1.193.305
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.193.305
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA SALUD	1.193.305
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	78.190
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	494.505
Depósitos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	263.989
Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud/RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	356.622
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	124.396.257.952

Anexo
DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS 2023

SECCIÓN 2011. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
201. Gastos de Funcionamiento	36.452.216.198
TOTAL FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL ALCALDE	36.452.216.198

SECCIÓN 2012. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
201. Gastos de Funcionamiento	2.175.213.089
TOTAL FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	2.175.213.089

SECCIÓN 2013. PERSONERÍA MUNICIPAL

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
201. Gastos de Funcionamiento	1.872.869.754
TOTAL FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	1.872.869.754
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO	40.500.299.041

220. DEUDA PÚBLICA

SECCIÓN 2201. SERVICIO DE LA DEUDA

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
Amortización a Capital	2.599.921.875
Intereses	485.096.780
Pago Bonos Pensionales	700.000.000
Estampilla Procultura Pasivo Pensional	327.638.080
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.112.656.735

23. GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

INVERSION 20223	VALOR APROPIADO
TOTAL INVERSION 20223	79.783.302.176

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

LINEA ESTRATEGICA	TOTAL APROPIADO
LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	700.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	700.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

LINEA ESTRATEGICA	TOTAL APROPIADO
LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	420.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN	420.000.000

CONSOLIDACIÓN

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.500.299.041
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.112.656.735
GASTOS DE INVERSIÓN	79.783.302.176
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPIO	124.396.257.952
GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	700.000.000
GASTOS DE INVERSIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	420.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	125.516.257.952

ANEXO No. 1 MUNICIPIO DE CAJICÁ PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	RECAUDO 2025	RECAUDO 2026	RECAUDO 2027	RECAUDO 2028	RECAUDO 2029	RECAUDO 2030	RECAUDO 2031	RECAUDO 2032	RECAUDO 2033
INGRESOS TOTALES	111,475,205,115	124,396,257,949	118,804,939,900	123,826,431,422	127,616,613,706	133,158,409,092	138,702,837,733	144,936,396,946	151,347,574,298	158,161,185,701	165,399,958,357	173,167,087,335
INGRESOS CORRIENTES	103,651,881,122	109,398,295,900	103,187,214,118	107,557,440,283	110,663,331,849	115,486,206,096	120,275,393,247	125,715,612,030	131,293,478,750	137,231,841,128	143,551,356,733	150,353,044,790
TRIBUTARIOS	90,354,631,159	96,764,760,513	92,939,730,197	97,241,244,384	100,273,318,910	105,017,344,664	109,722,701,057	115,074,133,326	120,558,263,129	126,397,923,728	132,613,739,594	139,306,679,240
IMPUESTO PREDIAL	26,801,026,671	31,796,962,931	32,829,847,680	34,799,638,541	36,887,616,853	39,100,873,864	41,446,926,296	43,933,741,874	46,569,766,386	49,363,952,370	52,325,789,512	55,465,336,882
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	24,415,314,496	28,974,598,329	30,713,074,229	32,555,858,682	34,509,210,203	36,579,762,816	38,774,548,585	41,101,021,500	43,567,082,790	46,181,107,757	48,951,974,222	51,889,092,676
Predios urbanos	11,480,798,370	15,264,011,235	16,179,851,910	17,150,643,024	18,179,681,606	19,270,462,502	20,426,690,252	21,652,291,667	22,951,429,167	24,328,514,917	25,788,225,812	27,335,519,361
Predios rurales	12,934,516,126	13,710,587,094	14,533,222,319	15,405,215,658	16,329,528,598	17,309,300,314	18,347,858,333	19,448,729,832	20,615,653,622	21,852,592,840	23,163,748,410	24,553,573,315
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	2,385,712,175	2,822,364,602	2,116,773,451	2,243,779,858	2,378,406,650	2,521,111,049	2,672,377,712	2,832,720,374	3,002,683,597	3,182,844,613	3,373,815,289	3,576,244,207
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	33,741,268,234	38,035,511,019	37,488,195,676	38,453,208,217	40,192,391,802	42,061,896,668	44,073,772,336	46,241,243,732	48,578,827,185	51,102,457,910	53,829,630,090	56,779,550,834
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	33,072,532,434	37,346,713,145	36,778,733,865	37,722,462,552	39,439,723,768	41,286,648,592	43,275,266,818	45,418,783,048	47,731,692,682	50,229,909,371	52,930,905,094	55,853,864,089
Industrial	2,611,850,193	2,870,423,362	3,154,595,275	3,466,900,207	3,810,123,328	4,187,325,537	4,601,870,765	5,057,455,971	5,558,144,112	6,108,400,379	6,713,132,017	7,377,732,087
Comercial	3,089,199,991	3,395,030,790	3,731,138,838	4,100,521,583	4,506,473,220	4,952,614,069	5,442,922,862	5,981,772,225	6,573,967,675	7,224,790,475	7,940,044,732	8,726,109,161
Servicios	3,104,335,000	3,411,664,165	3,749,418,917	4,120,611,390	4,528,551,918	4,976,878,558	5,469,589,535	6,011,078,899	6,606,175,710	7,260,187,105	7,978,945,628	8,768,861,246
Financiera	376,277,000	413,528,423	454,467,737	499,460,043	548,906,587	603,248,339	662,969,925	728,603,947	800,735,738	880,008,576	967,129,425	1,062,875,238
Retención de Industria y Comercio	6,280,824,250	6,902,625,851	7,585,985,810	8,336,998,405	9,103,738,373	9,973,813,141	10,963,289,404	12,092,235,192	13,478,827,185	15,102,457,910	17,052,590,579	19,398,814,293
Autoretención de Industria y Comercio	17,610,046,000	20,353,440,554	18,103,127,288	17,197,970,924	17,541,930,342	17,892,768,949	18,250,624,328	18,615,636,814	18,987,949,551	19,367,708,542	19,755,062,713	20,150,163,967
Impuesto de Industria y comercio Vigencia Anterior	668,735,800	688,797,874	709,461,810	730,745,665	752,668,034	775,248,075	798,505,518	822,460,683	847,134,504	872,548,539	898,724,995	925,686,745
AVISOS Y TABLEROS	3,450,702,924	3,657,745,099	3,877,209,805	4,109,842,394	4,356,432,937	4,617,818,914	4,894,888,048	5,188,581,331	5,499,896,211	5,829,889,984	6,179,683,383	6,550,464,386
Avisos y tableros vigencia actual												
Avisos y tableros vigencias anteriores												
Publicidad Exterior Visual	178,181,930	60,000,000	63,000,000	66,150,000	69,457,500	72,930,375	76,576,894	80,405,738	84,426,025	88,647,327	93,079,693	97,733,678
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	11,163,565,013	8,000,000,000	4,000,000,000	5,000,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000	3,750,000,000
Solares a Bombas	881,324,585	907,764,323	934,997,252	963,047,170	991,938,585	1,021,696,742	1,052,347,645	1,083,918,074	1,116,435,616	1,149,928,685	1,184,426,545	1,219,959,342
Solares a la Gasolina	6,427,077,000	3,411,664,165	6,948,956,652	7,087,934,765	7,229,693,461	7,374,287,330	7,521,773,077	7,672,208,538	7,825,652,709	7,974,285,763	8,124,909,078	8,284,645,260
ESTAMPILLAS	2,272,575,796	1,715,000,000	1,488,500,000	1,411,000,000	1,492,600,000	1,580,575,000	1,489,817,950	1,528,902,489	1,569,047,363	1,610,282,140	1,606,392,786	1,648,974,569
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	1,584,857,521	950,000,000	978,500,000	850,000,000	875,500,000	901,765,000	928,817,950	956,682,489	985,382,963	1,014,944,452	1,045,392,786	1,076,754,569
Estampilla Procuraduría Fomento Cultura	407,086,957	450,000,000	300,000,000	330,000,000	363,000,000	399,300,000	330,000,000	336,000,000	343,332,000	350,198,640	330,000,000	336,000,000
Estampilla Procuraduría Pasivo Pensional	280,631,318	315,000,000	210,000,000	231,000,000	254,100,000	279,510,000	231,000,000	235,620,000	240,332,400	245,139,048	231,000,000	235,620,000
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,929,217,839	4,934,914,447	4,942,038,225	4,950,527,813	4,960,295,423	4,971,286,652	4,983,440,319	4,996,698,303	5,011,005,388	5,026,319,119	5,042,569,663	5,059,719,680
Alumbrado Publico Con Situación de Fondos	570,867,839	542,324,447	515,208,225	489,447,813	464,975,423	441,726,652	419,640,319	398,658,303	378,725,388	359,789,119	341,799,663	324,709,880
Alumbrado Publico Sin Situación de Fondos	4,358,350,000	4,392,590,000	4,426,830,000	4,461,080,000	4,495,320,000	4,529,560,000	4,563,800,000	4,598,040,000	4,632,280,000	4,666,530,000	4,700,770,000	4,735,010,000
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	418,272,648	750,000,000	270,000,000	300,000,000	240,000,000	360,000,000	324,000,000	486,000,000	437,400,000	375,000,000	337,500,000	303,750,000
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS	91,418,519	94,161,075	96,985,907	99,895,484	102,892,349	105,979,119	109,158,493	112,433,247	115,806,245	119,280,432	122,858,845	126,544,610
NO TRIBUTARIOS	13,297,249,963	12,633,535,387	10,247,483,921	10,316,195,899	10,390,012,939	10,468,861,433	10,552,692,190	10,641,478,703	10,735,215,620	10,833,917,400	10,937,617,139	11,046,365,550
TASAS Y DERECHOS	2,184,401,802	2,075,273,560	883,415,635	891,812,832	900,473,484	909,406,203	918,619,890	928,123,746	937,927,279	948,040,321	958,473,030	969,235,911
OTRAS TASAS	2,184,401,802	2,075,273,560	883,415,635	891,812,832	900,473,484	909,406,203	918,619,890	928,123,746	937,927,279	948,040,321	958,473,030	969,235,911
Expedición de Certificados	130,020,337	134,571,048	139,281,035	144,155,871	149,201,327	154,423,373	159,828,191	165,422,178	171,211,954	177,204,373	183,406,526	189,825,754
Derechos y compensaciones (CESIONES)	1,929,172,275	1,800,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000	600,000,000
Banco de alimentos	39,809,190	41,202,512	42,644,600	44,137,161	45,681,961	47,280,830	48,935,659	50,648,407	52,421,101	54,255,840	56,154,794	58,120,212
ESTRATIFICACIÓN	85,400,000	99,500,000	101,490,000	103,519,000	105,580,900	107,702,000	109,856,040	112,053,161	114,294,224	116,580,108	118,911,711	121,251,945
MULTAS Y SANCIONES	728,228,212	728,171,049	731,703,553	738,644,327	748,838,393	762,157,674	778,493,516	797,760,371	819,891,475	844,838,006	872,567,843	903,064,489
Multas Código de Policía	20,896,576	21,523,474	22,169,178	22,834,259	23,519,281	24,224,859	24,951,605	25,700,153	26,471,158	27,263,293	28,083,251	28,925,749
INTERESES MONETARIOS	465,119,958	488,375,956	512,794,753	538,434,491	565,356,216	593,624,026	623,305,228	654,470,489	687,194,014	721,553,714	757,631,400	795,512,970
Interese Predial	465,119,958	488,375,956	512,794,753	538,434,491	565,356,216	593,624,026	623,305,228	654,470,489	687,194,014	721,553,714	757,631,400	795,512,970
SANACIONES TRIBUTARIAS	242,211,678	218,271,619	196,739,622	177,375,582	159,963,443	144,308,788	130,236,684	117,589,728	106,226,304	96,019,000	86,853,192	78,625,770
Sanciones Industria y comercio	240,337,618	216,303,856	194,673,471	175,206,124	157,685,511	141,916,960	127,725,264	114,952,738	103,457,464	93,111,717	83,800,546	75,420,491
Otras sanciones	1,874,060	1,967,763	2,066,151	2,169,459	2,277,932	2,391,828	2,511,420	2,636,991	2,768,840	2,907,282	3,052,646	3,205,279
CONTRIBUCIONES	2,237,010,109	1,600,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000
Participación en la plusvalía CSF	676,221,000	1,600,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000	650,000,000
Participación en la plusvalía SSF	1,560,789,109											
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO AGUA POTABLE	498,004,874	836,207,847	861,294,082	887,132,905	913,746,892	941,159,299	969,394,078	998,475,900	1,028,430,177	1,059,283,082	1,091,061,575	1,123,793,422
Tasa prodeporte y recreación	400,772,531	450,000,000	315,000,000	324,450,000	334,183,500	344,209,005	354,535,275	365,171,333	376,126,473	387,410,268	399,032,576	411,003,553
Tasa prodeporte y recreación	400,772,531	450,000,000	315,000,000	324,450,000	334,183,500	344,209,005	354,535,275	365,171,333	376,126,473	387,410,268	399,032,576	411,003,553
TRANSFERENCIAS	7,248,832,435	6,943,882,931	6,806,070,651	6,824,155,836	6,842,770,123	6,861,929,252	6,881,649,431	6,901,947,354	6,922,840,215	6,944,345,723	6,966,482,115	6,989,268,176
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	994,069,282	695,848,497	556,678,798	573,379,162	590,580,536	608,297,953	626,546,891	645,343,298	664,703,597	684,644,705	705,184,046	726,339,567
De vehículos Automotrices	994,069,282	695,848,497	556,678,798	573,379,162	590,580,536	608,297,953	626,546,891	645,343,298	664,703,597	684,644,705	705,184,046	726,339,567
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	6,2											

ANEXO No. 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	RECAUDO 2025	RECAUDO 2026	RECAUDO 2027	RECAUDO 2028	RECAUDO 2029	RECAUDO 2030	RECAUDO 2031	RECAUDO 2032	RECAUDO 2033
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	96,376,010	89,647,290	91,004,709	92,389,530	93,802,443	95,244,155	96,715,395	98,216,912	99,749,474	101,313,874	102,910,925	104,541,464
En otros sectores	96,376,010	89,647,290	91,004,709	92,389,530	93,802,443	95,244,155	96,715,395	98,216,912	99,749,474	101,313,874	102,910,925	104,541,464
Medio Ambiente EMGESA	74,000,000	66,600,000	67,266,000	67,938,660	68,618,047	69,304,227	69,997,269	70,697,242	71,404,214	72,118,257	72,839,439	73,567,834
Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas	22,376,010	23,047,290	23,738,709	24,450,870	25,184,396	25,939,928	26,718,126	27,519,670	28,345,260	29,195,618	30,071,486	30,973,631
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	90,630,128,272	89,899,987,789	86,612,703,021	90,950,119,023	93,950,694,075	98,478,461,291	103,303,853,645	108,449,006,907	113,937,904,386	119,796,535,144	126,053,066,919	132,738,035,100
INGRESOS DE CAPITAL	1,056,049,000	174,361,216	177,944,908	182,221,221	187,173,443	192,789,160	199,059,959	205,981,163	213,551,607	221,773,435	230,651,929	240,195,366
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,056,049,000	174,361,216	177,944,908	182,221,221	187,173,443	192,789,160	199,059,959	205,981,163	213,551,607	221,773,435	230,651,929	240,195,366
LIBRE DESTINACION	884,557,505	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	884,557,505											
DESTINACION ESPECIFICA	88,519,597	174,361,216	177,944,908	182,221,221	187,173,443	192,789,160	199,059,959	205,981,163	213,551,607	221,773,435	230,651,929	240,195,366
REND FINANCA												
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS CESIONES	19,318,037	17,386,234	15,647,610	14,082,849	12,674,564	11,407,108	10,266,397	9,239,757	8,315,782	7,484,204	6,735,783	6,062,205
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS PLUSVALIA	18,714,325	16,842,893	15,158,603	13,642,743	12,278,469	11,050,622	9,945,560	8,951,004	8,055,903	7,250,313	6,525,282	5,872,754
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA BOMBERIL	12,236,433	12,848,255	13,490,668	14,165,201	14,873,461	15,617,134	16,397,991	17,217,890	18,078,785	18,982,724	19,931,860	20,928,453
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE SEGURIDAD	1,260,183	1,323,192	1,389,352	1,458,819	1,531,760	1,608,348	1,688,766	1,773,204	1,861,864	1,954,957	2,052,705	2,155,340
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7,029,282	7,380,747	7,749,784	8,137,273	8,544,137	8,971,344	9,419,911	9,890,906	10,385,452	10,904,724	11,449,960	12,022,458
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS PASIVO PENSIONAL	12,036,267	12,638,081	13,269,985	13,933,484	14,630,158	15,361,666	16,129,749	16,936,237	17,783,048	18,672,201	19,605,811	20,586,101
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. MULTAS COMISARIA	174,094	182,799	191,939	201,536	211,612	222,193	233,303	244,968	257,216	270,077	283,581	297,760
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO	2,581,466	2,710,539	2,846,066	2,988,369	3,137,788	3,294,677	3,459,411	3,632,381	3,814,000	4,004,700	4,204,935	4,415,182
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	2,643,711	2,775,896	2,914,691	3,060,426	3,213,447	3,374,119	3,542,825	3,719,966	3,905,965	4,101,263	4,306,326	4,521,642
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS BANCO DE ALIMENTOS	2,396,079	2,515,883	2,641,677	2,773,761	2,912,449	3,058,071	3,210,975	3,371,523	3,540,100	3,717,105	3,902,960	4,098,108
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	7,759,812	8,147,803	8,555,193	8,982,953	9,432,101	9,903,706	10,398,891	10,918,835	11,464,777	12,038,016	12,639,917	13,271,913
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS CONCURSO SOCIOECONOMICO-ESTRATIFICACION	279,911	293,907	308,602	324,032	340,234	357,245	375,107	393,863	413,556	434,234	455,945	478,743
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	15,847	16,640	17,472	18,345	19,263	20,226	21,237	22,299	23,414	24,585	25,814	27,105
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS PARTICIPACION CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL	19,181	20,140	21,147	22,204	23,314	24,480	25,704	26,989	28,339	29,756	31,244	32,806
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRO DEPORTE	470,524	494,050	518,753	544,690	571,925	600,521	630,547	662,075	695,178	729,937	766,434	804,756
Depositos Rendimientos FinancierosRENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	1,584,443	1,663,665	1,746,848	1,834,191	1,925,900	2,022,195	2,123,305	2,229,471	2,340,944	2,457,991	2,580,891	2,709,935
PROVENIENTES CON RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	82,971,899	87,120,494	91,476,518	96,050,344	100,852,862	105,895,505	111,190,280	116,749,794	122,587,284	128,716,648	135,152,480	141,910,104
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA	82,971,899	87,120,494	91,476,518	96,050,344	100,852,862	105,895,505	111,190,280	116,749,794	122,587,284	128,716,648	135,152,480	141,910,104
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA EDUCACION	257,861	270,754	284,292	298,506	313,432	329,103	345,558	362,836	380,978	400,027	420,029	441,030
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	257,861	270,754	284,292	298,506	313,432	329,103	345,558	362,836	380,978	400,027	420,029	441,030
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	18,932	19,879	20,873	21,916	23,012	24,163	25,371	26,640	27,971	29,370	30,839	32,380
PROVENIENTES DE REFURSOSSGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	74,143,114	77,850,270	81,742,783	85,829,922	90,121,419	94,627,489	99,358,864	104,326,807	109,543,148	115,020,305	120,771,320	126,809,886
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. AGUA POTABLE C.S	1,048,931	1,101,378	1,156,447	1,214,269	1,274,983	1,338,732	1,405,668	1,475,952	1,549,749	1,627,237	1,708,599	1,794,029
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. AGUA POTABLE S.S	73,094,183	76,748,892	80,586,337	84,615,653	88,846,436	93,288,758	97,953,196	102,850,855	107,993,398	113,393,068	119,062,722	125,015,858
SISTEMA GENERAL FORSOSA INVERSION PROPOSITO GENERAL	8,549,053	8,976,506	9,425,331	9,896,597	10,391,427	10,910,999	11,456,549	12,029,376	12,630,845	13,262,387	13,925,506	14,621,782
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	8,549,053	8,976,506	9,425,331	9,896,597	10,391,427	10,910,999	11,456,549	12,029,376	12,630,845	13,262,387	13,925,506	14,621,782
Depositos Rendimientos FinancierosR.F. SGP - ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	2,939	3,085	3,240	3,402	3,572	3,750	3,938	4,135	4,342	4,559	4,787	5,026
FONDO LOCAL DE SALUD	6,767,274,992	14,823,600,833	15,439,780,875	16,086,769,919	16,766,108,414	17,479,413,835	18,228,384,527	19,014,803,753	19,840,543,941	20,707,571,138	21,617,949,695	22,573,847,180
INGRESOS CORRIENTES	6,766,138,511	14,822,407,528	15,438,527,904	16,085,454,300	16,764,727,015	17,477,963,365	18,226,861,534	19,013,204,610	19,838,864,841	20,705,808,083	21,616,098,487	22,571,903,411
NO TRIBUTARIOS	6,766,138,511	14,822,407,528	15,438,527,904	16,085,454,300	16,764,727,015	17,477,963,365	18,226,861,534	19,013,204,610	19,838,864,841	20,705,808,083	21,616,098,487	22,571,903,411
TRANSFERENCIAS	6,766,138,511	14,822,407,528	15,438,527,904	16,085,454,300	16,764,727,015	17,477,963,365	18,226,861,534	19,013,204,610	19,838,864,841	20,705,808,083	21,616,098,487	22,571,903,411
Recursos ADRES- Tasa 0.4% Supersalud/600 FOSYGA	2,121,043,625	5,450,000,000	5,722,500,000	6,008,625,000	6,309,056,250	6,624,509,063	6,955,734,516	7,303,521,241	7,668,697,303	8,052,132,169	8,454,738,777	8,877,475,716
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	4,645,094,886	9,372,407,528	9,716,027,904	10,076,829,300	10,455,670,765	10,853,454,303	11,271,127,018	11,709,683,369	12,170,167,537	12,653,675,914	13,161,359,710	13,694,427,695
REGIMEN SUBSIDIADO	4,562,222,293	9,372,407,528	9,716,027,904	10,076,829,300	10,455,670,765	10,853,454,303	11,271,127,018	11,709,683,369	12,170,167,537	12,653,675,914	13,161,359,710	13,694,427,695
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	2,974,362,322	4,823,962,939	5,065,161,086	5,318,419,140	5,584,340,097	5,863,557,102	6,156,734,957	6,464,571,705	6,787,800,290	7,127,190,305	7,483,549,820	7,857,727,311
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1,369,515,198	861,235,938	904,297,735	949,512,622	996,988,253	1,046,837,665	1,099,179,549	1,154,138,526	1,211,845,452	1,272,437,725	1,336,059,611	1,402,862,592
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA		489,208,651	513,669,084	539,352,538	566,320,165	594,636,173	624,367,981	655,586,381	688,365,700	722,783,985	758,923,184	796,869,343
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud 75 % COLUJUEGOS	218,344,773	698,000,000	732,900,000	769,545,000	808,022,250	848,423,363	890,844,531	935,386,757	982,156,095	1,031,263,900	1,082,827,095	1,136,968,449
Rentas Departamento Régimen Subsidiado / OTROS APORTES O TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES		2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000
INGRESOS DE CAPITAL	1,136,481	1,193,305	1,252,970	1,315,619	1,381,400	1,450,470	1,522,993	1,599,143	1,679,100	1,763,055	1,851,208	1,943,768
RECURSOS DEL BALANCE												
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1,136,481	1,193,305	1,252,970	1,315,619	1,381,400	1,450,470	1,522,993	1,599,143	1,679,100	1,763,055	1,851,208	1,943,768

ANEXO No. 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO DE RECAUDO	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023	RECAUDO 2024	RECAUDO 2025	RECAUDO 2026	RECAUDO 2027	RECAUDO 2028	RECAUDO 2029	RECAUDO 2030	RECAUDO 2031	RECAUDO 2032	RECAUDO 2033
PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACION ESPECIFICA SALUD	1,136,481	1,193,305	1,252,970	1,315,619	1,381,400	1,450,470	1,522,993	1,599,143	1,679,100	1,763,055	1,851,208	1,943,768
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	74,466	78,190	82,099	86,204	90,514	95,040	99,792	104,782	110,021	115,522	121,298	127,363
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA	470,957	494,505	519,230	545,192	572,451	601,074	631,127	662,684	695,818	730,609	767,139	805,496
Depositos Rendimientos Financieros/R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	251,418	263,989	277,188	291,048	305,600	320,880	336,924	353,770	371,459	390,032	409,534	430,010
Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud/RENDIMIENTOS FINANCIEROS DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	339,640	356,622	374,453	393,175	412,834	433,476	455,150	477,907	501,802	526,893	553,237	580,899
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	111,475,205,115	124,396,257,949	118,804,939,900	123,826,431,422	127,616,613,706	133,158,409,092	138,702,837,733	144,936,396,946	151,347,574,298	158,161,185,701	165,399,958,357	173,167,087,335

ANEXO No. 2
MUNICIPIO DE CAJICÁ
ESTIMACIÓN SUPERAVIT PRIMARIO 2023 - 2032

CONCEPTO	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2023	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2024	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2025	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2026	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2027	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2028	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2029	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2030	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2031	ESCENARIO FINANCIERO AÑO 2032
INGRESOS CORRIENTES	124,220,703,428	118,625,742,022	123,642,894,583	127,428,058,863	132,964,169,462	138,502,254,781	144,728,816,640	151,132,343,590	157,937,649,211	165,167,455,220
RECURSOS DE CAPITAL	175,554,521	179,197,878	183,536,840	188,554,843	194,239,630	200,582,952	207,580,306	215,230,707	223,536,490	232,503,137
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40,500,299,042	41,509,619,790	42,830,731,215	44,137,683,712	45,537,524,994	46,985,872,617	48,484,691,198	50,036,048,815	51,642,123,927	53,305,212,881
GASTOS DE INVERSION	79,783,302,176	71,861,671,837	73,903,258,186	78,245,712,399	83,508,926,012	87,785,922,225	92,647,700,578	98,258,694,967	105,368,511,469	110,930,798,436
TOTAL SUPERAVIT PRIMARIO	4,112,656,731	5,433,648,274	7,092,442,021	5,233,217,595	4,111,958,086	3,931,042,890	3,804,005,170	3,052,830,516	1,150,550,306	1,163,947,040
INTERESES	485,096,780	1,264,456,414	1,004,956,662	724,273,365	529,230,253	372,421,289	215,612,325	58,803,361	1	1
SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES MAYOR A 100%	848%	430%	706%	723%	777%	1056%	0%	0%	0%	0%

El porcentaje mínimo del superávit primario con respecto a los intereses es del 100%

ANEXO No. 3
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2023-2032

CONCEPTOS	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES											
INGRESOS TRIBUTARIOS	90.354.631.159	96.764.760.513	92.939.730.197	97.241.244.384	100.273.318.910	105.017.344.664	109.722.701.057	115.074.133.326	120.558.263.129	126.397.923.728	132.613.739.594
IMPUESTOS DIRECTOS	27.795.095.953	32.492.811.428	33.386.526.478	35.373.017.702	37.478.197.390	39.709.171.817	42.073.473.187	44.579.085.172	47.234.469.983	50.048.597.074	53.030.973.558
IMPUESTOS INDIRECTOS	62.559.535.206	64.271.949.086	59.553.203.720	61.868.226.682	62.795.121.520	65.308.172.847	67.649.227.870	70.495.048.155	73.323.793.146	76.349.326.654	79.582.766.037
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.063.388.475	27.455.942.915	25.686.011.825	26.401.650.199	27.154.739.953	27.946.824.798	28.779.553.724	29.654.683.314	30.574.080.461	31.539.725.483	32.553.715.626
TASAS, TARIFAS Y DERECHOS	2.184.401.802	2.075.273.560	883.415.635	891.812.832	900.473.484	909.406.203	918.619.890	928.123.746	937.927.279	948.040.321	958.473.030
MULTAS Y SANCIONES	728.228.212	728.171.049	731.703.553	738.644.327	748.838.939	762.157.674	778.493.516	797.760.371	819.891.475	844.838.006	872.567.843
RENTAS CONTRACTUALES	400.772.531	450.000.000	315.000.000	324.450.000	334.183.500	344.209.005	354.535.275	365.171.333	376.126.473	387.410.268	399.032.576
CONTRIBUCIONES	2.237.010.109	1.600.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	7.248.832.435	6.943.882.931	6.806.070.651	6.824.155.836	6.842.770.123	6.861.929.252	6.881.649.431	6.901.947.354	6.922.840.215	6.944.345.723	6.966.482.115
OTROS INGRESOS	498.004.874	836.207.847	861.294.082	887.132.905	913.746.892	941.159.299	969.394.078	998.475.900	1.028.430.177	1.059.283.082	1.091.061.575
FONDO LOCAL DE SALUD ING CTES	6.766.138.511	14.822.407.528	15.438.527.904	16.085.454.300	16.764.727.015	17.477.963.365	18.226.861.534	19.013.204.610	19.838.864.841	20.705.908.083	21.616.098.487
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	110.418.019.634	124.220.703.428	118.625.742.022	123.642.894.583	127.428.058.863	132.964.169.462	138.502.254.781	144.728.816.640	151.132.343.590	157.937.649.211	165.167.455.220
GASTOS FUNCIONAMIENTO	27.255.221.604	40.500.299.042	41.509.619.790	42.830.731.215	44.137.683.712	45.537.524.994	46.985.872.617	48.484.691.198	49.790.466.772	51.642.123.927	53.305.212.881
TOTAL GASTOS CORRIENTES	27.255.221.604	40.500.299.042	41.509.619.790	42.830.731.215	44.137.683.712	45.537.524.994	46.985.872.617	48.484.691.198	49.790.466.772	51.642.123.927	53.305.212.881
TOTAL AHORRO OPERACIONAL	83.162.798.030	83.720.404.386	77.116.122.232	80.812.163.368	83.290.375.151	87.426.644.468	91.516.382.164	96.244.125.442	101.341.876.818	106.295.525.285	111.862.242.339
CAPACIDAD DE PAGO											
SERVICIO DEUDA ACTUAL INTERESES	813.349.516	485.096.780	1.264.456.414	1.004.956.662	724.273.365	529.230.253	372.421.289	215.612.325	58.803.361	1	0
TOTAL INTERESES DEUDA	813.349.516	485.096.780	1.264.456.414	1.004.956.662	724.273.365	529.230.253	372.421.289	215.612.325	58.803.361	1	0
INDICE DE CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO solvencia	0,98%	0,58%	1,64%	1,24%	0,87%	0,61%	0,41%	0,22%	0,06%	0,00%	0,00%
SALDO DE LA DEUDA ACTUAL	11.277.901.788	23.775.070.797	21.175.148.922	17.950.227.047	12.850.305.172	9.375.000.000	6.875.000.000	4.375.000.000	1.875.000.000	0	0
TOTAL SALDO DE LA DEUDA	11.277.901.788	23.775.070.797	21.175.148.922	17.950.227.047	12.850.305.172	9.375.000.000	6.875.000.000	4.375.000.000	1.875.000.000	0	0
INDICADOR SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES sostenibilidad	10,21%	19,14%	17,85%	14,52%	10,08%	7,05%	4,96%	3,02%	1,24%	0,00%	0,00%
CAPACIDAD RESIDUAL DE ENDEUDAMIENTO 2023-2032	77.056.513.919	75.601.491.945	73.725.444.695	80.964.088.619	89.092.141.919	96.996.335.569	103.926.803.824	111.408.053.312	119.030.874.872	126.350.119.369	132.133.964.176

ANEXO No. 4
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2023-2032

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
INGRESOS CORRIENTES	109.398.295.900	103.187.214.118	107.557.440.283	110.663.331.849	115.486.206.096	120.275.393.247	125.715.612.030	131.293.478.750	137.231.841.128	143.551.356.733	150.353.044.790
DESTINACION ESPECIFICA	19.498.308.111	16.574.511.097	16.607.321.260	16.712.637.773	17.007.744.805	16.971.539.602	17.266.605.123	17.355.574.364	17.435.305.984	17.498.289.815	17.615.009.690
SOBRETASA BOMBERIL	907.784.323	934.997.252	963.047.170	991.938.585	1.021.696.742	1.052.347.645	1.083.918.074	1.116.435.616	1.149.928.685	1.184.426.545	1.219.959.342
IMPUESTO SOBRE ALUMBRADO PUBLICO	4.934.914.447	4.942.038.225	4.950.527.813	4.960.295.423	4.971.286.652	4.983.440.319	4.996.698.303	5.011.005.388	5.026.319.119	5.042.569.663	5.059.719.880
IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	94.181.075	96.985.907	99.895.484	102.892.349	105.979.119	109.158.493	112.433.247	115.806.245	119.280.432	122.859.945	126.544.610
MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA	21.523.474	22.189.178	22.834.253	23.519.281	24.224.859	24.961.605	25.700.153	26.471.158	27.265.293	28.083.251	28.925.749
ESTAMPILLAS	1.715.000.000	1.488.500.000	1.411.000.000	1.492.600.000	1.580.575.000	1.489.817.950	1.528.902.489	1.569.047.363	1.610.282.140	1.606.392.786	1.648.974.569
PUBLICA	750.000.000	270.000.000	300.000.000	240.000.000	380.000.000	324.000.000	486.000.000	437.400.000	375.000.000	337.500.000	303.750.000
PLUSVALIA	1.600.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000	650.000.000
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION	836.207.847	861.294.082	887.132.905	913.746.892	941.159.299	969.394.078	998.475.900	1.028.430.177	1.059.283.082	1.091.061.575	1.123.793.422
CESIONES	1.800.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000
BANCO DE ALIMENTOS	41.202.512	42.644.600	44.137.161	45.681.961	47.280.830	48.935.659	50.648.407	52.421.101	54.255.840	56.154.794	58.120.212
TASA PRODEPORTE	450.000.000	315.000.000	324.450.000	334.183.500	344.209.005	354.535.275	365.171.333	376.126.473	387.410.268	399.032.576	411.003.563
ESTRATIFICACION	99.500.000	101.490.000	103.519.800	105.590.196	107.702.000	109.856.040	112.053.161	114.294.224	116.580.108	118.911.711	121.289.945
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	6.249.094.434	6.249.391.853	6.250.778.674	6.252.189.587	6.253.631.299	6.255.102.539	6.256.604.056	6.258.135.618	6.259.701.018	6.261.298.059	6.262.928.608
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	89.899.987.789	86.612.783.021	90.950.119.023	93.950.894.079	98.478.461.291	103.303.853.645	108.449.006.907	113.937.904.386	119.796.535.144	126.063.066.919	132.738.635.100
TRANSFERENCIA CAR	4.769.544.440	4.924.477.152	5.219.945.781	5.533.142.528	5.865.131.080	6.217.038.944	6.590.061.281	6.985.464.958	7.404.592.855	7.848.868.427	8.319.800.532
MENOS LEY 99 MEDIO AMBIENTE 1% INGRESOS											
CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	898.999.878	866.127.030	909.501.190	939.506.941	984.784.613	1.033.038.536	1.084.490.069	1.139.379.044	1.197.965.351	1.260.530.669	1.327.380.351
PPTOS PARTICIPATIVOS 3% AL 7%	2.808.000.000	2.892.240.000	2.979.007.200	3.068.377.416	3.160.428.738	3.255.241.601	3.352.898.849	3.453.485.814	3.557.090.389	3.663.803.100	3.773.717.193
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	85.130.443.350	81.688.225.869	85.730.173.242	88.417.951.547	92.613.330.212	97.086.814.700	101.858.945.625	106.952.439.428	112.391.942.289	118.204.198.492	124.418.234.568

GASTOS A FINANCIAR CON ICLD

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.500.299.042	41.509.619.790	42.830.731.215	44.137.683.712	45.537.524.994	46.985.872.617	48.484.691.198	49.790.466.772	51.642.123.927	53.305.212.881	55.027.738.042
SECTOR CENTRAL	36.452.216.198	37.545.782.684	38.672.156.164	39.832.320.849	41.027.290.475	42.258.109.189	43.525.852.465	44.831.628.039	46.176.576.880	47.561.874.186	48.988.730.412
ORGANOS DE CONTROL	4.048.082.844	3.963.837.106	4.158.575.051	4.305.362.863	4.510.234.519	4.727.763.428	4.958.838.734	4.958.838.734	5.465.547.047	5.743.338.695	6.039.007.631
CONCEJO MUNICIPAL	2.175.213.090	2.166.696.137	2.272.511.239	2.360.176.729	2.472.741.254	2.591.853.504	2.717.941.930	2.717.941.930	2.992.924.316	3.142.848.328	3.301.806.470
PERSONERIA MUNICIPAL	1.872.869.754	1.797.140.969	1.886.063.811	1.945.186.134	2.037.493.265	2.135.909.923	2.240.896.804	2.240.896.804	2.472.622.730	2.600.492.367	2.737.201.160
DEUDA PUBLICA	4.112.656.735	5.433.648.274	7.092.442.021	5.221.725.225	4.099.891.097	3.918.372.552	3.790.701.314	3.038.861.468	1.135.882.806	1.148.546.165	1.180.776.649
INTERESES	485.096.780	1.264.456.414	1.004.956.662	724.273.365	529.230.253	372.421.289	215.612.325	58.803.361	1	-	-
AMORTIZACION A CAPITAL	2.599.921.875	3.224.921.875	5.099.921.875	3.475.305.172	2.500.000.000	2.500.000.000	2.500.000.000	1.875.000.000			
BONOS PENSIONALES	700.000.000	721.000.000	742.630.000	764.909.900	787.656.167	811.491.952	835.836.608	860.911.706	886.739.057	913.241.229	940.741.466
Estampilla Procultura Pasivo Pensional	327.638.081	223.269.985	244.933.484	257.237.788	282.804.677	234.459.411	239.252.381	244.146.400	249.143.748	235.204.935	240.035.182
TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON ICLD	44.612.955.777	46.943.268.063	49.923.173.236	49.359.408.937	49.637.416.091	50.904.245.169	52.275.392.513	52.829.328.240	52.778.006.733	54.453.759.046	56.208.514.691
ICLD PARA INVERSION	45.614.670.093	39.892.704.942	41.271.879.271	44.848.522.926	49.123.849.877	52.634.067.886	56.412.866.775	61.352.722.546	67.267.672.159	71.834.512.808	76.769.555.591
% GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL	40,5%	43,3%	42,5%	42,4%	41,7%	40,9%	40,1%	39,3%	38,5%	37,7%	36,9%

ANEXO No. 5
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PLAN DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL -2023-2032

No.	Diagnóstico (problemas identificados)	Acciones Correctivas (actividades/herramientas)	Resultado esperado	Medios (Recursos)	Exigencias (supuestos)		Responsables
					Internas	Externas	
1	Rezago en la actualización catastral del municipio por falta de recurso técnico del IGAC	Mantener actualizada la información catastral para garantizar que la liquidación de predial este lo más cercana posible a la realidad económica, mediante convenio suscrito con el IGAC	Mejorar el recaudo del impuesto predial unificado manejo en las finanzas públicas.	Humano	Información licencias nuevas de construcción	Consultoría	Dirección de Rentas
2	Evasión y elusión de impuestos y tasas municipales	Implementar manuales de fiscalización y cobro y seguir con los procesos de jurisdicción coactiva	Incrementar el recaudo de Ingresos corrientes de Libre Destinación	Humano y Financiero		Consultoría	Dirección de Rentas
		Incrementar el control sobre las construcciones en curso y las futuras que se desarrollen tanto en sector rural como el urbano, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el PBOT y en el régimen tributario.	Incremento en el recaudo	Humano			Secretaría de Planeación - Dirección de urbanismo
		Capacitación a funcionarios de la Secretaría de Hacienda - Dirección de rentas en procesos de fiscalización y cobro	Incrementar el recaudo de Ingresos corrientes de Libre Destinación	Humano y Financiero		Esap, Universidades u otros	Dirección de Rentas
		Mejorar el procedimiento para la liquidación del impuesto predial vía web, siendo coherentes con la política nacional de gobierno en línea.	Incrementar el recaudo de Ingresos corrientes de Libre Destinación	Humano y Financiero		Esap, Universidades u otros	Dirección de Rentas
3	Desconocimiento de la normatividad tributaria en los contribuyentes	Continuar y fortalecer los programas de cultura tributaria de los contribuyentes	Incremento en número de contribuyentes	Humano y Financiero		Contratación externa	Dirección de Rentas
		Continuar con los seminarios de actualización tributaria a industriales y comerciantes	Mejorar el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación	Humano y Financiero		Contratación externa	Dirección de Rentas
4	Riesgo Financiero por las acciones judiciales contra el Municipio	Contratar la defensa legal de todos los procesos que cursan contra el municipio para actuar diligentemente y garantizar una acción de protección de los recursos públicos	Disminuir el riesgo financiero logrando fallo favorables a la entidad	Humano y Financiero	Demandas en curso	Contratación externa	Secretaría Jurídica

ANEXO No. 6
MUNICIPIO DE CAJICA
COSTO DE LOS EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2023-2032

No.	IMPUESTO	BENEFICIO	NORMA	VALOR
1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Descuento por pronto pago	Acuerdo 12 de 2020 - Res 654 2021	3.734.708.353
2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Execiones parciales	Acuerdo 05 de 2015	293.314.685
3	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Descuento por pronto pago	Acuerdo 12 de 2020 - Res 654 2021	162.803.000
	TOTAL			4.190.826.038

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

Cons.	No RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROCESO	HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA	PROBABILIDAD DE RIESGO	ETAPA PROCESAL	VALOR
1	GCB-2016-001090	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de ALBERTO BELLO ciclos 201508-201601	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 2.076.144
2	GCB-2016-001443	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales a favor de AURA STELLA GIL CASTRO, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, BRISEIDA GALVIS FARIETA, CILIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, RAUL HERNANDO MOYANO ESPITIA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 2.306.633
3	GCB-2016-002539	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales a favor de ALBERTO BELLO, RAUL HERNANDO MOYANO ESPITIA, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, CILIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 2.784.417
4	DCR-2018-000215	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales a favor de ALBERTO BELLO, Ciclos 201507-201507 y ARCADIO PALACIOS MANCERA, Ciclos 201502-201507	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 2.212.789
5	DCR-2018-000915	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de ARCADIO PALACIOS MANCERA Ciclo 201508-201601	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 1.084.391
6	DCR-2018-001334	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Bonos Pensionales Tipo B	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 0

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

7	DCR-2018-008816	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de ALBERTO BELLO, RAUL HERNANDO MOYANO ESPITIA, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, ARCADIO PALACIOS MANCERA, MARIA HELENA PENAGOS DE PACHON, CILIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ, AURA STELLA GIL CASTRO, BRISSEIDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 58.960.251
8	DCR-2018-009143	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de MARIA HELENA PENAGOS DE PACHON	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 416.795
9	142-2015	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales más intereses que se causen a favor de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS y GUILLERMO ALFONSO TORRES RUIZ - Cuotas de 01/01/2013 al 30/06/2015	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 42.730.198
10	340 DE 2018	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de GUILLERMO ALFONSO TORRES RUIZ y LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 01/07/2015 al 30/06/2016	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 7.195.889
11	450 DE 2019	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 1/07/2016 al 31/12/2017	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 9.131.141
12	2020-580	UNIDAD ADITIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cuotas partes pensionales de LUIS ALFONSO BERRIO PALACIOS - Cuotas del 1/01/2018 al 31/12/2018	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 6.324.689

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

13	CCPP-0321-2009	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES (PAR) MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC - CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Proceso de Cobro Coactivo - Cobro cuotas partes pensionales de pensionados de Adpostal, Inravision, Mincom, Audiovisuales, TELECOM, y Telesociedades. Pensionados: HECTOR JULIO MOYANO ESPITIA, ALONSO RAMIREZ MOYANO, MARCO TULIO VARELA LOPEZ Y JOSE ANGEL LEON	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 61.078.724
14	5140	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR / DAF-COBRO COACTIVO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Incumplimiento en el pago de contribución al Fondo de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 7.714.358
15	DCR-2021-000690	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de mesadas pensionales adeudadas por la pensión mensual de los señores ARCADIO PALACIOS MANCERA, RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, ALBERTO BELLO, MARÍA HELENA PENAGOS DE PACHON, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISSEIDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 14.641.042
16	DCR-2021-105009	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro mesadas pensionales de los señores RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 14.641.042

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

17	DCR-2021-073687	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro mesadas pensionales de los señores MARÍA HELENA PENAGOS DE PACHÓN, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 5.022.970
18	DCR-2021-019503	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de mesadas pensionales adeudadas por la pensión mensual de los señores ARCADIO PALACIOS MANCERA, RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, ALBERTO BELLO, MARÍA HELENA PENAGOS DE PACHÓN, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, AURA STELLA GIL CASTRO Y BRISEIDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 14.220.056
19	199-2018	MinTIC	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de cuotas partes por mesadas pensionales de los señores HÉCTOR JULIO MOYANO ESPITIA, ALONSO RAMÍREZ MOYANO, JOSÉ ÁNGEL LEÓN, HÉCTOR JULIO MOYANO ESPITIA, MARCO TULIO VARELA LÓPEZ	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 65.700.141
20	CDR-2021-138622	COLPENSIONES	MUNICIPIO DE CAJICÁ	CUOTAS PARTES	Cobro de cuotas partes por mesadas pensionales pagadas a los señores ALBERTO BELLO, CARLOS ARTURO NAVARRETE NIETO, ARCADIO PALACIOS MANCERA, RAFAEL ALBERTO DÍAZ RAMÍREZ, MARÍA ELENA PENAGOS PACHON, CILIA VERÓNICA GONZÁLEZ, AURA STELLA GIL CASTRO, BRISEIDA GALVIS FARIETA	Alto	COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO	\$ 14.507.672

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

21	25000233700020170056100	JORGE EDUARDO CHEMAS JARAMILLO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Persigue la Nulidad del Decreto 077 del 30 de Diciembre de 2015 "Por la cual se liquida el efecto de PLUSVALÍA en el Municipio de Cajicá" en el predio ubicado en Buena Suerte	Medio	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	\$ 246.471.812
22	25000233700020170056000	JORGE EDUARDO CHEMAS JARAMILLO - REPRESENTA A GUILLERMO ANDRES ROLDAN SARMIENTO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Contra el Decreto N° 077 del 30 de diciembre de 2015. Pretende se declare la nulidad del Decreto y a título de restablecimiento se suscriba el lote 176-26051 en Buena Suerte	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 236.840.666
23	25899333300220180022601 (2018-00226-00)	ROSA INES AYALA MORATO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Solicita nulidad en negativa de devolución de pago de plusvalía sobre el predio 01-00-0149-0016-000 Matricula 176-87904 donde funciona el Colegio Colombo Hispano	Alto	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	\$ 80.000.000
24	2019-00141-00	LABIBE OLIVEROS ACOSTA - APODERADO: CAMILO ARAQUE BLANCO	MUNICIPIO DE CAJICÁ Y/O PERSONERÍA DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	Conflicto de carácter laboral e indemnizatorio	Medio	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	\$ 30.000.000
25	2019-00191-00	LUISA FERNANDA MORENO PINTO Y JUAN EVANGELISTA MORENO VASQUEZ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende la nulidad de los actos administrativos Resoluciones 219 del 14 de junio de 2018, 018 del 14 de enero de 2019 y 048 del 16 de abril de 2019 dentro del proceso sancionatorio por infracción a la norma urbanística por intervención al espacio público	BAJO	TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA	\$ 13.432.547
26	00224-2019	DENISSE MEDINA BEJARANO - APODERADO: JOSE GEOVANNI CASTRO SALGAR	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 006 de 2018 como abogado para apoyar el funcionamiento del CTP	Medio	EN TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 16.630.764

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

27	00226-2019	EDWARD ERNESTO VALDERRAMA ORTIZ - APODERADA: DENISSE MEDINA BEJARANO	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende reconocimiento de relación laboral con ocasión al Contrato de Prestación de Servicios N° 282 de 2017 y 022 de 2018 como enfermero para apoyar el funcionamiento del CTP	Medio	EN TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 24.008.425
28	25899-33-33-003-2019-00293-00	DORIS CONSUJEO PALOMINO ULLOA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Pretende la nulidad del acto administrativo por el cual se terminó un nombramiento provisional, se ordene el reintegro y el reconocimiento y pago de salarios dejados de percibir	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 20.191.763
29	2020-00043	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO GRANCOLOMBIANO Y TEACHING AND TUTORING COLLEGE DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA Pretende se declare la nulidad de la Resolución No. 473 del 20 de agosto 2019 "por la cual se declara desierta la licitación No. 011 de 2019" y del Decreto No. 20 del 3 de abril de 2019	Alto	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 298.428.037
30	11001-3334-004-2019-00330-00	EZEQUIEL DANIEL CABARCAS OROZCO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CHSC, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y MUNICIPIO DE CAJICÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Solicita la nulidad del Auto de Cierre 049-2019 y Resolución 049-2019 por medio de los cuales fue excluido de la Convocatoria 512 de 2017 y la Resolución 20192210016968-2019 por la cual se conformó la lista de elegibles para la OPEC 53887 Profesional Universitario 01 de la Alcaldía de Cajicá	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 10.000.000
31	25000232600020100012601	BEATRIZ NIÑO DE HERRERA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA	Reclamo supuestos perjuicios por construcción de puente peatonal frente a San Alejo	Alto	APELACION DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA	\$ 402.238.988
32	2019-00206	OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ BOYACÁ	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA	Vulneración a derechos de propiedad intelectual y de autor sobre fotografías de Cajicá publicadas sin autorización	Alto	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 83.000.000

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

33	1100133360342019-0036400	CARLOS ALBERTO GARCIA CAMELO en representación de menor María Fernanda García Patillo	MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)	REPARACION DIRECTA	Pretende la reparación con ocasión a accidente en motocicleta sufrido por las condiciones de la vía alterna Chia kilometro 5 frente al Colegio Emilio SotoMayor	Medio	TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 83.682.652
34	Z50002336000-2021-00310-00	INVERSIONES JUCADE SAS y GERMAN EDUARDO GARCIA LUNA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	REPARACION DIRECTA	Se pretende declarar la responsabilidad del Municipio de Cajicá por la alegada imposibilidad de ejercer los derechos concedidos en la Resolución N° 1019 del 14 de diciembre de 2015 que otorgó licencia de construcción "obra nueva y demolición total" al Proyecto Edificio El Clan, con el consecuente reconocimiento de perjuicios.	Alto	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 5.100.000.000
35	SAID No. 0910202000434	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	MUNICIPIO DE CAJICÁ	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Presunta Falta en el Municipio, por la no constatación en término y forma de un requerimiento de realizado por la Superintendencia Nacional de Salud, respecto a las actividades del Plan Municipal de Salud vigencias 2017 y 2018	Medio	PRESENTACION DE ALEGATOS	\$ 0
36	PAS-2019-0057	MINISTERIO DE CULTURA	MUNICIPIO DE CAJICÁ	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	Presunta falta contra el patrimonio cultural de la Nación materializada con la intervención sin autorización del Ministerio de Cultura en la obra del Centro Cultural y de Convenciones localizado en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Cajicá - BICN	Alto	PERIODO PROBATORIO	\$ 0

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

37	25-000-23-41-000-2020-00536-00	Martha Lucia Silva Alvarez y otros	Sociedad de activos especiales S.A.E S.A.S y otros (Municipio de Cajicá)	ACCIÓN DE GRUPO MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	Se reclaman los perjuicios causados al grupo por ocasión al desalojo del predio denominado Los Abetos - "Villa Liliana" el 25 de junio de 2018. El inmueble estaba inavido y fue recuperado por la SAE, luego de un proceso de extinción de dominio.	Medio	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 10.290.465.960
38	11001310503120210030700	Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado Lucia Silva Alvarez y otros	Departamento de Cundinamarca y Municipio de Cajicá	ORDINARIO LABORAL	Se solicita declarar a los demandados responsables de pagar al demandante el valor de la liquidación mensual de los meses de agosto a diciembre de 2015 y julio de 2016, por valor de \$ 20.617.675. Dinero que corresponde al "Esfuerzo Propio" que las entidades deben gustar a las EPS para financiar el régimen subsidiado.	Bajo	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA - AUDIENCIA	\$ 20.617.675

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

39	25899-33-33-003-2021-00004-00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	MUNICIPIO DE CAJICA Y CONSORCIO ALARMAR CAJICA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1. Se declare nulidad de la RESOLUCIÓN No. 320 del 17 de agosto del 2018, por "POR LA CUAL SE RESUELVE UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y LA SINIESTRALIDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 001-2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES 2. Que se declare la Nulidad de la RESOLUCIÓN No. 419 del 1 de noviembre del 2018, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N°320 DE 2018" 3. Que, como consecuencia de lo anterior, a título de restablecimiento, derivado de la declaratoria de nulidad de las anteriores resoluciones, se condene a EL MUNICIPIO DE CAJICA a reintegrar el valor de \$211.184.983,99 M/Cie pagado por Seguros del Estado, en virtud de la Póliza 18-44-101048794, y todas las sumas de dinero que haya pagado con base en las resoluciones demandadas. 4. Que, como consecuencia de lo anterior, a título de restablecimiento, proceda a la restitución de la suma pagada por concepto de intereses por Seguros del Estado en virtud de la declaratoria de incumplimiento del contrato 001-2017, con cargo a la Póliza 18-44-101048794 5. Que se reconozcan intereses de mora desde que se haga efectiva la obligación u hasta su reintegro.	Alto	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 211.184.984
----	-------------------------------	-------------------------	--	--------------------------------	---	------	------------------------------	----------------

ANEXO No. 7
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS CONTINGENTE - 2023-2032

40	258993333-002-2020-00046-00	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y OTROS - VINCULADO MUNICIPIO DE CAJICÁ Y OTROS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	* 24 de junio de 2022 NOTIFICA PERSONALMENTE al REPRESENTANTE LEGAL DE LAS ENTIDADES SEÑALADAS, o a su delegado, quien lo reemplazé o haga sus veces, el contenido del auto que ADMITE LA DEMANDA, de fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) y auto que ordena VINCULAR de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y Se CONCEDE término de traslado de la demanda conforme al artículo 172 C.P.A.C.A. por el término de treinta (30) días, los cuales comenzarán a correr al día siguiente de la presente notificación, para que contesten la demanda, propongan excepciones, soliciten pruebas	Alto	TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 0
----	-----------------------------	------------------------	--	--------------------------------	--	------	---------------------------------	------

ANEXO No. 8
MUNICIPIO DE CAJICÁ
PASIVOS EXIGIBLES - 2023 - 2032

No.	CONCEPTO	OBJETO DEL PASIVO	VALOR
	PASIVO PENSIONAL DIC 2020		36.595.163.740
1	EDUCACIÓN	DEUDA ESTIMADO A EMPLEADOS Y EXPLEADOS POR PASIVO PENSIONAL	5.579.269.547
2	PROPOSITO GENERAL	DEUDA ESTIMADO A EMPLEADOS Y EXPLEADOS POR PASIVO PENSIONAL	31.015.894.193
	PRESTACIONES SOCIALES SEP 2022		2.973.904.558
1	CESANTIAS	CESANTIAS	512.924.159
2	DEMAS PRESTACIONES LABORALES	INTE CESANT, VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES, ENTREE OTRAS	2.460.980.399
	TOTAL		39.569.068.298

Anexo No. 9
MUNICIPIO DE CAJICÁ
COSTO DE LOS ACUERDOS - 2023 - 2032

No.	No. Acuerdo	No. Artículo	Concepto	Cuantificable	No cuantificable	Costo Estimado	Duración
			POR EL CUAL SE CESA EL SUBSIDIO MONETARIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y CIUDADANOS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS GRANDES MONUMENTOS, SEVERO O PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DE FUJIA EL MONEDERO ENTREGADO SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	X		1.22 \$MILV	PERMANENTE
1	07/2013	INDIGO					
			POR EL CUAL SE REALIZAN AUDITES AL INSTITUTO DE RESERVA MUNICIPAL, (Acuerdo Municipal No. 012 del 2020) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	X			
1	07/2021	INDIGO					
			"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO MUNICIPAL 02 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Subido de taca de intentó a				
3	13/2022	ROSEADO	Validez de Intento				PERMANENTE
			"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA CENTRALIZARSE SE RESOLVAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	X		7.526.093.660.00	PERMANENTE
3	06/2022	VERDE					
		TODOS					
			TOTAL			7.526.093.660	

ANEXO No. 10
MUNICIPIO DE CAJICÁ
VIGENCIAS FUTURAS - 2023-2032

ACUERDO 23 DE 2008

No	SECRETARÍA A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2019	RECURSOS VIGENCIA 2020 a 2028	TOTAL
1	Infraestructura y Obras Publicas	Plan Departamental de Aguas PDA	546.158.515	5.871.524.218	6.417.682.733
TOTAL			\$ 546.158.515	\$ 5.871.524.218	\$ 6.417.682.733

ACUERDO 13 DE 2018

No	SECRETARÍA A CARGO	IDENTIFICACION DEL CONTRATO O PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2023	RECURSOS VIGENCIA 2024 a 2048	TOTAL
1	Infraestructura y Obras Publicas	Financiar la prestación del servicio de alumbrado público y celebrar un contrato de concesión destinado a la modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público, así como la administración, operación y mantenimiento de los activos que conforman este sistema en el municipio de Cajicá	4.392.590.000	117.140.810.000	121.533.400.000
TOTAL			\$ 4.392.590.000	\$ 117.140.810.000	\$ 121.533.400.000